



Con el apoyo de



DESINFORMACIÓN Y DISCURSOS DE ODIO

Amenazas digitales a la participación política de
las mujeres en elecciones



DESINFORMACIÓN Y DISCURSOS DE ODIO

Amenazas digitales a la participación política de
las mujeres en elecciones

Leonardo Gómez Berniga

Juliana Quintana Pavlicich



International IDEA
Strömsborg
SE-103 34 Stockholm
SWEDEN
+46 8 698 37 00
info@idea.int
www.idea.int

**1.- Paraguay 2.- Amenazas digitales 3.- Participación política 4.- Mujeres
5.- Representación 6.- Elecciones**

© 2023 Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral

Las publicaciones del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) son independientes de intereses específicos nacionales o políticos. Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las opiniones de IDEA Internacional, de su Junta Directiva ni de los Miembros de su Consejo.

Esta publicación fue elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea. Las opiniones expresadas son exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista de la Unión Europea.



Con la excepción de las imágenes y fotografías de terceros, la versión electrónica de esta publicación está disponible bajo licencia de Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 3.0 (CC BY-NC-SA 3.0). Se permite copiar, distribuir y transmitir esta publicación, así como usarla y adaptarla, siempre que sea únicamente para fines no comerciales, se reconozca adecuadamente la publicación y se distribuya bajo una licencia idéntica. Para obtener más información sobre esta licencia, consulte el sitio web de Creative Commons:

<<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0>>.

IDEA Internacional
Strömsborg
SE-103 34 Estocolmo
SUECIA
+46 8 698 37 00
<info@idea.int>
<<https://www.idea.int>>

Dirección IDEA Internacional Paraguay:
Salvador Romero Ballivián

Autores:
Leonardo Gómez Berniga
Juliana Quintana Pavlicich

Edición:
Ximena Cáceres
Carmen Echaui

Diseño y diagramación:
IDEA Internacional // Carmen Lagrave

DOI: <<https://doi.org/10.31752/idea.2023.101>>
ISBN: 978-91-7671-725-7 (versión en PDF)
ISBN: 978-91-7671-726-4 (versión impresa)

Índice

Siglas y acrónimos	3
---------------------------------	----------

Introducción	5
---------------------------	----------

Capítulo 1

Conceptos Fundamentales	7
--------------------------------------	----------

1.1 Un nuevo escenario: la infocracia en la era de la desinformación digital.....	7
---	---

1.2 Clasificación de las amenazas digitales: elecciones y género	12
--	----

1.3 Violencia política contra mujeres en el contexto electoral	18
---	----

1.4 Mujeres en el poder: Desafíos y amenazas en el escenario político de Paraguay	23
---	----

1.5 Desinformación de género y violencia en la era digital	27
--	----

1.6 Respuesta y comunicación ante la violencia digital.....	32
---	----

1.7 Marco jurídico. Situación, tensiones y jurisprudencia.....	33
--	----

1.7.1 Marco Internacional.....	33
--------------------------------	----

1.7.2 Tensiones entre libertad de expresión y regulación de discursos de odio.....	34
--	----

1.7.3 Marco nacional paraguayo.....	35
-------------------------------------	----

1.7.4 Jurisprudencia	36
----------------------------	----

1.8 Buenas prácticas ante la desinformación y amenazas digitales	39
--	----

Capítulo 2

Prácticas y Herramientas	43
---------------------------------------	-----------

2.1 Cinco acciones frente a la desinformación y violencia digital	43
---	----

2.2 Materiales Sugeridos.....	49
-------------------------------	----

2.2.1 Violencia de género digital.....	49
--	----

2.2.1.1 Guías, herramientas y sitios recomendados.....	49
--	----

2.2.1.2 Juegos didácticos.....	49
--------------------------------	----

2.2.2 Desinformación	50
----------------------------	----

2.2.2.1 Guías, herramientas y sitios recomendados.....	50
--	----

2.2.2.2 Juegos didácticos.....	50
--------------------------------	----

Conclusión	53
Bibliografía.....	54
Anexo. Glosario	60
Sobre los autores	63
Acerca de IDEA Internacional.....	64

Siglas y acrónimos

ANR	Asociación Nacional Republicana
APU	Asociación de la Prensa Uruguaya
ASUCOP	Asociación de Usuarios y Consumidores del Paraguay
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CISA	Agencia de Seguridad de Infraestructura y Ciberseguridad de EE. UU.
FG	Frente Guasú
OMS	Organización Mundial de la Salud
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
PLRA	Partido Liberal Radical Auténtico
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
TEDH	Tribunal Europeo de Derechos Humanos
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
TSJE	Tribunal Superior de Justicia Electoral
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura
VAW-E	Violencia contra las mujeres en las elecciones

Introducción

Las amenazas digitales se expresan en el mundo digital de múltiples formas que afectan el modo en el que nos relacionamos, nos comprometemos con la vida cívica hasta nuestra integridad física y psicológica. Incide, asimismo, en las prácticas y representaciones políticas, incluyendo su impacto en las campañas electorales y en las preferencias de las y los votantes.

Los Estados no están exentos de responsabilidades al respecto. Numerosas organizaciones internacionales especializadas en la temática, cómo también entidades gubernamentales de distintos países y bloques regionales, vienen señalando la problemática e impulsando medidas para garantizar sociedades que protejan a su población ante las múltiples amenazas que se presentan, particularmente profundizadas por su condición de género, edad, compromiso electoral o activismo social comprometido con los Derechos Humanos.

La desinformación, censura, violación a la intimidad o doxéo, amenazas a la integridad física o psicológica y los discursos de odio son algunas de las expresiones que se presentan. Pero existen herramientas y mecanismos legales para proteger, prevenir y promover garantías a personas activistas, candidatas políticas y defensoras de los derechos humanos.

Múltiples mecanismos de protección se vienen implementando en los países. En tal sentido, el Plan de Acción de Rabbat permite a los Estados reconocer la imperiosa necesidad de establecer medidas de protección frente a la intensificación de los discursos de odio, estableciendo directrices para entender el asunto y facilitar la implementación de medidas que protejan el espacio público y democrático, salvaguardando la libertad de expresión.

Los datos expuestos en el presente material, fruto de numerosos talleres realizados en el transcurso de su desarrollo, busca ser

un aliado en pos de la construcción de sociedades más justas y democráticas, ayudando a conocer mecanismos de reacción y defensa rápida frente a amenazas digitales, caracterizando sus formas y estrategias que ayuden en la prevención de riesgos.

Por tanto, este material reúne meses de trabajo de recopilación de fuentes y validación de problemáticas latentes en contextos electorales que evidencian una urgencia de soluciones frente al avance de la tecnificación de estrategias maliciosas para influir negativamente en el espacio democrático.

La guía está orientada principalmente, en sus consideraciones conceptuales, a un público en general pero particularmente a autoridades electorales y mujeres candidatas.

En el segundo capítulo de este material, encontrarán herramientas prácticas para afrontar situaciones críticas, llevar adelante capacitaciones y extender la temática a nuevos espacios.

A lo largo del material también encontrarán listas de verificación, que permitirán hacer un diagnóstico de la política existente en la materia según cada temática, además de encontrar recomendaciones y buenas prácticas que sirvan para inspirar nuevas iniciativas.

Capítulo 1

CONCEPTOS FUNDAMENTALES

1.1 UN NUEVO ESCENARIO: LA INFOCRACIA EN LA ERA DE LA DESINFORMACIÓN DIGITAL

El escenario digital e informativo avanza de manera descontrolada, lo que hace prácticamente imposible disociarlo de la vida de las personas. En 2020, durante la pandemia de la covid-19, la Organización Mundial de la Salud (OMS) había acuñado un importante neologismo que cambió la noción de desinformación tal y como la conocíamos. La infodemia fue entonces definida como la “cantidad excesiva de información —en algunos casos correcta, en otros no— que dificulta que las personas encuentren fuentes confiables y de una orientación fidedigna cuando las necesitan” (Organización Panamericana de la Salud, 2020, pág. 2).

El desorden informativo favoreció un contexto de difusión de información falsa y entorpeció la búsqueda de datos basados en el rigor y los últimos hallazgos científicos del momento. Este antecedente no es menor para comprender el rol de las plataformas digitales y su uso, particularmente, en tiempos de crisis. Para el filósofo surcoreano Byung-Chul Han, en su libro *Infocracia* (2022), la esfera pública se desintegra en espacios privados y, “como resultado, nuestra atención no se centra en cuestiones relevantes para la sociedad en su conjunto” (Byung-Chul Han, *Infocracia*, 2022, pág. 33). Es más, sostiene que la democracia está degenerando en *infocracia*:

“La proliferación del odio y la mentira en el espacio digital está causando un grave daño global, ahora mismo. Y alimenta conflictos, muerte y destrucción, ahora. También amenaza la democracia y los derechos humanos”

António Guterres,
Secretario General de
las Naciones Unidas
(ONU, 2023).

La información ... carece de estabilidad temporal porque vive del "atractivo de la sorpresa". Debido a su inestabilidad temporal, fragmenta la percepción. Arrastra la realidad a un "permanente torbellino de actualidad". Es imposible detenerse en la información. Esto deja al sistema cognitivo en estado de inquietud. La necesidad de aceleración inherente a la información reprime las prácticas cognitivas que consumen tiempo, como el saber, la experiencia y el conocimiento (Byung-Chul Han, *Infocracia*, 2022, pág. 33).

La democracia moderna, según teóricos como Giovanni Sartori, Robert Dahl y David Held, se caracteriza por una serie de elementos fundamentales que definen su estructura y funcionamiento. Sartori, en su obra "Teoría de la Democracia" (1987), destaca la importancia del pluralismo y la competencia política como pilares de la democracia moderna. Argumenta que la esencia de la democracia reside en la existencia de una competencia abierta y justa por el poder político, donde diferentes grupos y opiniones tienen la oportunidad de ser representados y escuchados.

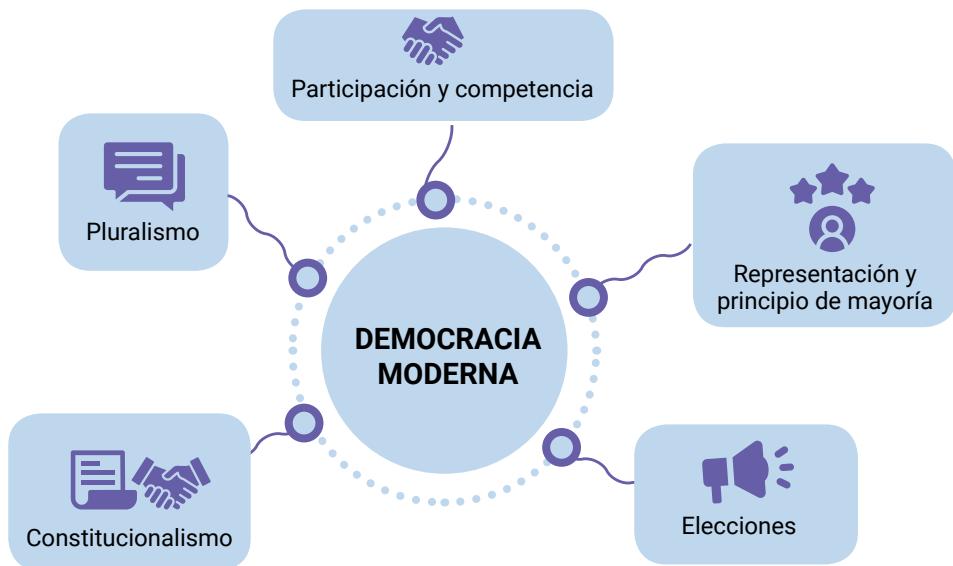
Por su parte, Robert Dahl, en "La Poliarquía" (1971), introduce el concepto de poliarquía para describir las democracias contemporáneas. Dahl identifica criterios como la inclusión efectiva de la ciudadanía, el derecho al voto, el derecho a ser elegido, el derecho de los líderes políticos a competir por el apoyo y los votos, la existencia de fuentes alternativas de información, elecciones libres y justas, y las instituciones que aseguran las políticas gubernamentales dependan de los votos y otras expresiones de preferencia. Estos criterios, según Dahl, son esenciales para una democracia saludable y funcional.

David Held, en "Modelos de Democracia" (1987), propone una visión más amplia y global de la democracia. Held argumenta que la democracia moderna no solo debe incluir la participación y competencia política, sino también considerar la distribución del poder en diferentes esferas de la sociedad. Sostiene que una democracia efectiva debe abordar las desigualdades y asegurar que todos los ciudadanos tengan un acceso equitativo a los recursos y oportunidades, lo que implica una combinación de representación política y participación directa de los ciudadanos en la toma de decisiones.

La democracia moderna, según Leonardo Morlino, se caracteriza no solo por sus procedimientos electorales, sino también por la calidad y profundidad de sus instituciones democráticas. Morlino argumenta que una faceta esencial de esta calidad es el constitucionalismo, que se refiere a la existencia y el respeto de una constitución que limita el poder de los gobernantes y garantiza los derechos fundamentales de los ciudadanos.

En su análisis, Morlino destaca que el constitucionalismo es crucial para la estabilidad y efectividad de la democracia moderna, ya que proporciona un marco legal y ético que asegura el respeto de los derechos y libertades, y establece las reglas fundamentales para la gobernanza y la interacción política. Este enfoque en el constitucionalismo subraya la importancia de las estructuras y procesos que van más allá de las elecciones, enfatizando la necesidad de un sistema político que sea verdaderamente representativo, responsable y respetuoso del Estado de derecho (Morlino, 2003).

Gráfico 1.1: Pilares de la democracia moderna



Fuente: Morlino, 2003; Sartori, 1987; Dahl, 1971; Held, 1987.

En la era digital, las democracias de todo el mundo enfrentan desafíos sin precedentes. La proliferación de la desinformación, la violencia digital y los discursos de odio en los contextos electorales amenaza la integridad de los procesos democráticos. Estas amenazas digitales no solo socavan la calidad de la información disponible para los votantes, sino que también fomentan la polarización social y debilitan las instituciones democráticas.

La vulnerabilidad de los periodistas, la integridad de la información bajo ataque y la amenaza a la integridad electoral son tres frentes amenazados en los contextos electorales contemporáneos, tal como lo señala Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura (UNESCO) (Krimmer et al., 2022). Los periodistas, como pilares fundamentales de la información veraz y el periodismo de investigación, se encuentran cada vez más en situaciones de riesgo, enfrentando amenazas, censura y violencia, lo que socava su capacidad para informar al público de manera objetiva y sin miedo.

Paralelamente, la era digital ha visto un aumento de la desinformación, que no solo confunden y distraen al público, sino que también erosionan la confianza en los medios de comunicación legítimos. Esta situación se agrava durante los períodos electorales, donde la integridad de los procesos democráticos se ve amenazada por campañas de desinformación y manipulación digital, destinadas a influir en la opinión pública y los resultados electorales.

La desinformación, definida como la difusión intencionada de información falsa o engañosa, se ha convertido en una herramienta común para manipular la opinión pública y buscar desestabilizar los procesos electorales. Las redes sociales y las plataformas digitales han facilitado la rápida propagación de contenido desinformador, tergiversando hechos y fomentando teorías conspirativas. Esta manipulación de la información puede influir significativamente en las percepciones y decisiones de los votantes, afectando el resultado de las elecciones y la confianza en los sistemas democráticos (Woolley & Howard, 2018).

La violencia digital, especialmente dirigida a mujeres y jóvenes, representa otra grave amenaza para la democracia. Esta forma de violencia incluye el acoso en línea, la intimidación, el *doxing* y la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento. Estos actos no solo violan la privacidad y la dignidad de las personas, sino que también disuaden la participación política activa y libre expresión. La violencia digital tiene un impacto desproporcionado en las mujeres, limitando su participación en la esfera política y exponiéndolas a mayores riesgos de discriminación y violaciones a sus derechos cívicos, políticos e incluso a su integridad personal.

IDEA Internacional identificó en un estudio realizado a nivel global que en un 92% de los 53 países estudiados, se registró desinformación electoral. En el 94% de los casos, los ataques con objetivo desinformativo fueron apuntados a las autoridades electorales, evidenciando que el foco de ataque en los procesos no está centrado en entidades privadas (2,4%), otras entidades (2,0%) y tampoco en los organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales o misiones de observación electoral (1,9%).

Por otro lado, los discursos de odio en las plataformas digitales son igualmente preocupantes. Estos discursos incitan a la violencia y discriminación contra grupos basados en su raza, religión, género, entre otros, y contribuyen a la polarización social. El anonimato y la amplitud de alcance de las plataformas digitales, sin perjuicio de las bondades que podrían traer, facilitan la difusión de discursos de odio, lo que puede tener consecuencias devastadoras en el tejido social y la cohesión comunitaria. Los jóvenes, en particular, son susceptibles a ser tanto víctimas como perpetradores de discursos de odio en línea, lo que plantea desafíos únicos para la educación y la regulación (Heinze, 2016).

En este contexto, es crucial que los gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil trabajen juntos para abordar estas amenazas digitales. Las estrategias deben incluir la promoción de la alfabetización mediática y digital, el fortalecimiento de las leyes y regulaciones para proteger contra la violencia digital y el discurso de odio, y el fomento de un debate público saludable y constructivo. Solo a través de un enfoque

holístico y colaborativo se puede proteger la integridad de las democracias en la era digital.

1.2 CLASIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS DIGITALES: ELECCIONES Y GÉNERO

Las amenazas digitales abarcan un amplio abanico de situaciones que pueden impactar la infraestructura, las personas o la información. Estas amenazas, según el Consejo de Europa (s/f), son ofensas cometidas contra y por medio de sistemas informáticos, representando un peligro significativo para los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho. En este marco, es esencial reconocer que cualquier acción que restrinja el ejercicio de los derechos humanos y las libertades civiles en el espacio digital se considera una amenaza digital.

Las redes sociales, vistas como espacios de participación cívica, no están exentas de sesgos y discriminaciones, lo que afecta su neutralidad en procesos electorales. El caso de Cambridge Analytica y otros incidentes globales resaltan la manipulación de la información y su influencia en la democracia. Dentro de estas amenazas, la manipulación de la información ha surgido como un fenómeno crítico en contextos electorales. Tal como señalan Arnaudo, Bradshaw, et al. (2021), esta categoría incluye técnicas para producir y difundir información falsa o engañosa, con el objetivo de influir en la opinión pública y alterar la toma de decisiones democráticas. Ejemplos de esto incluyen la creación de artículos pseudo-periodísticos de contenido falso, deep fakes, anuncios micro-segmentados con datos personales sensibles y el uso de granjas de bots para difundir desinformación.

En 2017, la emergencia de incidentes cibernéticos relacionados con elecciones llevó a la Agencia de Seguridad de Infraestructura y Ciberseguridad de EE. UU. (CISA, por sus siglas en inglés) a clasificar la infraestructura electoral como crítica (CISA, s/f). Esta medida fue una respuesta a acusaciones de interferencia extranjera en las elecciones a través de tecnologías de la información y la comunicación, lo que intensificó las preocupaciones globales sobre la seguridad de la información

en las elecciones. CISA, en su evaluación de 2020, destacó que las campañas de desinformación combinadas con ataques cibernéticos pueden perturbar los procesos electorales y disminuir la confianza pública en sus resultados (CISA, 2020).

IDEA Internacional (s/f), en su análisis del entorno informativo en torno a las elecciones, resalta que las prácticas malignas en este entorno abarcan la generación y manipulación de contenido que impacta negativamente la gestión y organización de las elecciones, llevando a la desconfianza y potencial violencia. Abordar las amenazas digitales es crítico en contextos como las elecciones y el reconocimiento de la igualdad de género. En materia de violencia de género en internet, la investigadora Paz Peña referencia uno de los estudios más completos sobre la categoría, realizado por la Coalizão Direitos na Rede [Coalición Derechos en la Red] a través de su plataforma "Tretaqui!" de Brasil, fruto de un estudio pormenorizado del fenómeno durante diversos procesos electorales. Entre los ataques más comunes identifican la desinformación, las violaciones de la intimidad, las ofensas, amenazas, censura e invasión (tabla 1.1), pudiendo incluso estar entrelazados entre sí y ocurrentes tanto en el plano físico como digital (Peña, 2022).

Tabla 1.1: Tipología de ataques más comunes

TIPOLOGÍA DE ATAQUE	ACCIONES MÁS COMUNES
Desinformación	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas de desprestigio (destinadas a desacreditar a la persona atacada) • Difusión de información falsa (a menudo vinculada a la sexualidad y el matrimonio).
Violaciones de la intimidad	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición de datos personales (conocida como <i>doxing</i>) • Filtración de datos personales, privados y de orientación sexual • Datos de orientación sexual recopilados sin consentimiento o con consentimiento de un clic • Compartir imágenes íntimas sin consentimiento (exposición de la intimidad) • Uso no consentido de materiales y fotos • Robo de identidad.

Tabla 1.1: Tipología de ataques más comunes. Cont.

TIPOLOGÍA DE ATAQUE	ACCIONES MÁS COMUNES
Ofensas	<ul style="list-style-type: none"> • Discurso de odio • Ciberacoso/ofensa • Explotación de la imagen sexual y estereotipada • Edición de imágenes y videos.
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • Acoso sexual y psicológico • Acoso a través de la bandeja de entrada en las redes sociales, con fotos y videos obscenos • Hostigamiento • Amenazas de violencia física.
Censura	<ul style="list-style-type: none"> • Ataques masivos y coordinados • Manipulación de algoritmos • Eliminación de contenidos • Bloqueo de publicaciones, páginas y perfiles por denuncia o iniciativa de las redes sociales.
Invasión	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Zoombombing</i> (invasión de videoconferencia o de eventos en línea) • Acceso no autorizado a cuentas o dispositivos personales • Hacking/Ataques a la seguridad de los sistemas.

Fuente: Peña, P., Guía Práctica contra la Violencia política de género digital (Santiago: Fundación Friedrich Ebert (FES), 2022).

En el marco de este material, hemos realizado una serie de talleres bajo la temática de amenazas digitales, desinformación y elecciones, con mujeres activistas políticas. Los talleres, llevados a cabo entre febrero y marzo del 2023, sirvieron para identificar las principales amenazas que identifican las mujeres candidatas en proceso electorales.

Respondieron al formulario 48 participantes, de las cuales el 50% de ellas se vieron afectadas por la filtración de datos personales con la intención de generar daño, conocida como doxoeo, pareciendo ser la forma más común de violencia digital que las participantes creen que afecta a las candidatas en la época electoral (gráfico 1.2).

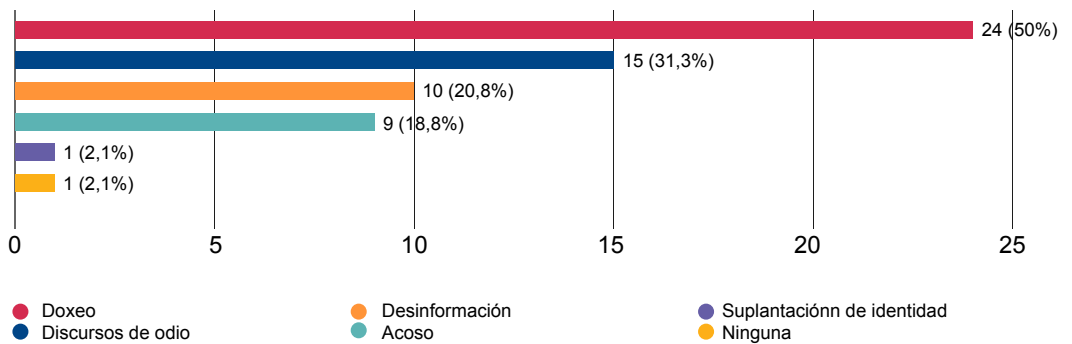
La desinformación, los discursos de odio y el acoso también son preocupaciones significativas. Los discursos de odio y la desinformación afectaron al 31% y 21% de las participantes,

respectivamente. El acoso también afectó al 18% de las mujeres. Solo una persona sufrió suplantación de identidad y una sola señaló no haber sido afectada por nada (gráfico 1.2).

Gráfico 1.2: Tipos de violencia digital más recurrentes a mujeres candidatas

¿Cuáles crees que son los tipos de violencia digital que más afectan a candidatas en época electoral?

48 respuestas



Fuente: Elaboración propia a partir de talleres elaborados con IDEA Internacional.

El informe realizado por la organización mexicana Luchadoras (Luchadoras, 2018), evidencia patrones de agresión digital particularmente alarmantes por su mecanismo de acción, al que denominan “cadena de agresiones”, un proceso donde se encadenan múltiples formas de ataques digitales que se potencian mutuamente, exacerbando el perjuicio hacia las mujeres atacadas.

Esta cadena se inicia con el doxeo, la recolección de datos personales de la candidata, seguido por la manipulación de dicha información en formatos que parecen verídicos. Luego se procede al desprestigio, difundiendo este material falso en línea, a menudo acompañado de etiquetas denigrantes. La secuencia culmina con expresiones discriminatorias, donde la candidata recibe insultos y agresiones como reacción al contenido difundido.

Esta secuencia refleja un uso calculado y malintencionado de la tecnología para dañar la reputación de las mujeres en la política y se vuelve aún más sensible en países como Paraguay, donde no existe una Ley Integral de protección de datos personales, principal insumo acelerador de estas estrategias.

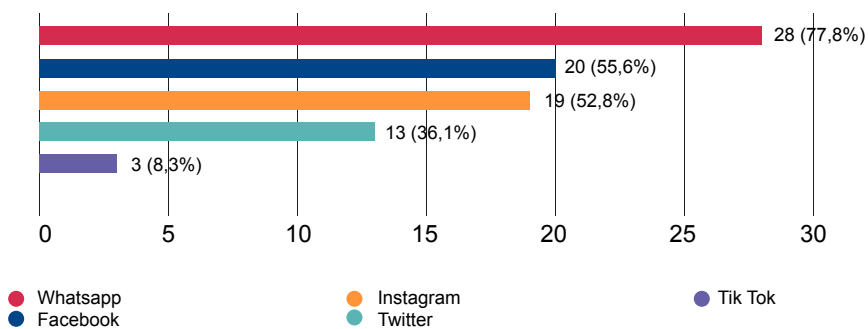
Por tanto, en un muestreo no aleatorio o no probabilístico preliminar y no representativo, identificamos que el 98% de las mujeres involucradas en política que participaban de los talleres sufrieron algún tipo de amenaza digital.

Otro dato llamativo resultó ser que el 39,6% de las encuestadas identificaron al perpetrador como contrincante electoral frente al 18,8% de casos donde fueron compañeros de equipo político y el 14,6% electores en general. Una sola señaló que fue una mujer y otra persona, alguien de su entorno laboral. Las participantes restantes respondieron que no pasaron por una situación o no aplicaba la consulta.

Gráfico 1.3: Plataformas más utilizadas por mujeres candidatas

¿Qué plataforma usas preferentemente?

36 respuestas



Fuente: Elaboración propia a partir de talleres elaborados con IDEA Internacional.

Las redes sociales son vistas como el principal canal a través del cual ocurre la violencia digital. Sin embargo, también se mencionan otros canales, como WhatsApp y otros servicios de mensajería, los medios de prensa digital y las interacciones personales.

Estos hallazgos ofrecieron valiosa información sobre las experiencias y preocupaciones de las candidatas con relación a la violencia digital y la desinformación en la época electoral. También proporcionan una guía útil sobre las áreas a abordar en futuros talleres, como la educación sobre cómo manejar la desinformación y el doxeo, y cómo responder a estos incidentes de manera efectiva.

IDEA Internacional (2023a) advierte sobre las consecuencias profundas de la violencia digital hacia las mujeres en la política. Este fenómeno puede debilitar la fe en la integridad de las instituciones democráticas y mermar la percepción sobre la capacidad de liderazgo femenino. Tal ambiente hostil podría disuadir a potenciales candidatas de asumir cargos públicos o roles de liderazgo, ante el temor de ser objetivos de agresiones en línea. En circunstancias más severas, estos actos pueden desencadenar rechazo a los resultados electorales y provocar conflictos post-electorales.

En lo individual, las repercusiones de la violencia de género en el ámbito digital incluyen desde perjuicios reputacionales y limitación de derechos civiles, hasta traumas emocionales y agresiones físicas. Las lideresas políticas, expuestas a estos riesgos, pueden ver estos efectos adversos extenderse a su entorno más cercano, impactando a familiares y asociados laborales.

Esto también pone de relieve la necesidad de fomentar la creación de redes y el apoyo entre las candidatas para enfrentar estos desafíos en forma organizada y generar respuestas colectivas ante estos ataques. Además, dado que las redes sociales y los servicios de mensajería son los principales canales de violencia digital, podría ser útil brindar formación específica sobre cómo navegar y utilizar de manera segura estas plataformas.

En términos de plataformas preferidas, Facebook, Instagram y WhatsApp son las más utilizadas por las candidatas. Por lo tanto, sería beneficioso centrarse en estas plataformas al desarrollar y proporcionar recursos y herramientas para combatir la desinformación y la violencia digital, particularmente contra mujeres candidatas y autoridades electorales (gráfico 1.3).

Es importante destacar que estos hallazgos reflejan las percepciones y experiencias de un grupo específico de mujeres que son candidatas electorales en una región específica (Capital). Por lo tanto, los resultados pueden no ser generalizables a todas las mujeres en política. Sin embargo, proporcionan una valiosa visión de los desafíos que enfrentan estas mujeres, así como pistas sobre las herramientas y recursos que pueden ayudarlas a abordar estos desafíos.

Para concluir, estos hallazgos subrayan la importancia de abordar la desinformación y la violencia digital en la formación política para las mujeres, y proporcionan una guía clara sobre las áreas a las que se debe prestar atención en futuros talleres y programas de formación.

1.3 VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MUJERES EN EL CONTEXTO ELECTORAL

Las mujeres con sus interseccionalidades¹ (culturales, étnicas, religiosas, sexuales y de género) enfrentan todo tipo de desafíos cuando ejercen sus derechos políticos. La violencia contra las mujeres en las elecciones (VAW-E, por sus siglas en inglés), forma parte de un espectro que puede ir desde el acoso y la intimidación hasta el abuso sexual, la violencia física y el asesinato, en los casos más extremos.

¹ El término "interseccionalidad" se refiere a una serie de características que reúnen las personas, entre ellas, su edad, origen étnico, discapacidad, orientación sexual, estatus socioeconómico y ubicación, y otros estatus como la inmigración o la ciudadanía. Cuando estas características se superponen, la desventaja se puede magnificar y la marginación puede aumentar.

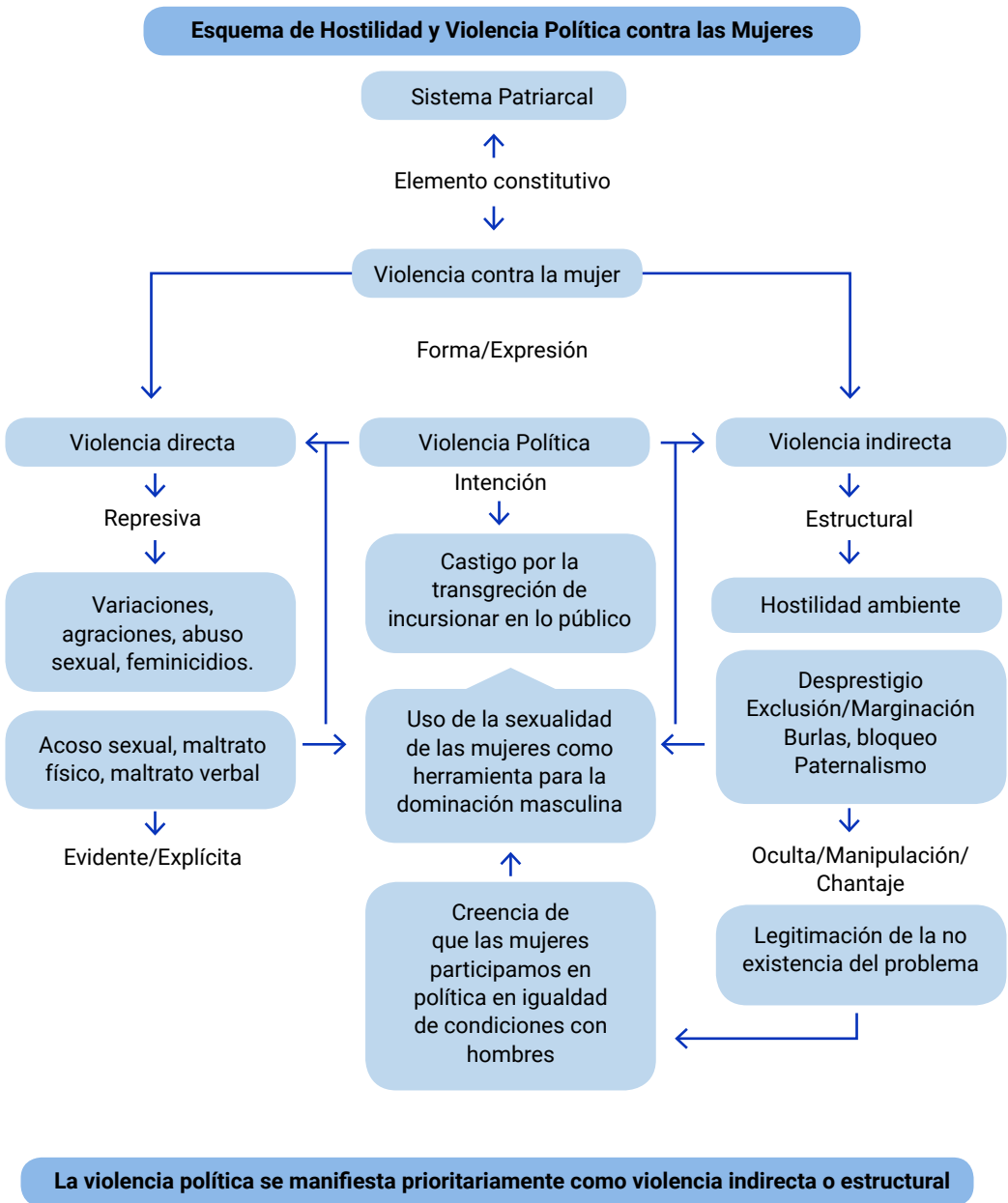
Por ejemplo, las mujeres tienen más probabilidades de sufrir violencia doméstica y las mujeres con discapacidad corren un riesgo aún mayor de sufrir ese tipo de violencia. Considerar diferentes desigualdades juntas de esta manera se llama "interseccionalidad" (IDEA Internacional, 2022).

En el informe de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Dubravka Šimonović (Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 2018a), expresó lo siguiente:

Las defensoras de derechos humanos, las periodistas y las mujeres que participan en actividades políticas ... reciben amenazas en línea, generalmente de carácter misógino, a menudo de índole sexual y específicamente relacionadas con el género. La naturaleza violenta de estas amenazas a menudo conduce a la autocensura, sostiene Šimonović (Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 2018a, pág. 9)

En el cotidiano y durante los procesos electorales, las mujeres sufren diversas expresiones de violencia por razón de género. Morena Herrera, Mitzy Arias y Sara García, autoras de *Hostilidad y violencia política: develando realidades de mujeres autoridades municipales* (2011), en su narración de las experiencias de mujeres electas en gobiernos municipales en El Salvador, distinguen la violencia directa de la indirecta (gráfico 1.4).

Gráfico 1.4: Esquema sobre hostilidad y violencia política contra las mujeres



Fuente: Hostilidad y violencia política: develando realidades de mujeres autoridades municipales (Herrera, Arias y García, 2011)

Las formas más explícitas son abiertamente represivas, mientras que las indirectas están mayormente vinculadas a su carácter estructural y sistémico y por tanto están legitimadas. Son aquellas que se presentan como invisibles y silenciosas, y operan de manera igualmente hostil sobre la psique y la autopercepción de las mujeres. Estas formas de violencia suelen ser menos reconocidas y están más encubiertas.

Muchas de estas violencias no se traducen necesariamente como tales por las mujeres que se candidatan a un cargo electivo o que se desempeñan en la política, porque asisten a una normalización de la violencia. La discriminación, la censura, la ridiculización, el maltrato y el discurso de odio se vuelven parte de su cotidiano y se enmarcan dentro de una cultura de la violencia en la estructura del poder político.

La vivencia de las mujeres en los ámbitos públicos y en la toma de decisiones revela que sus cuerpos son objeto de una observación ostensible. Esto se manifiesta como una contraposición sistemática entre el cuerpo sexuado y el cuerpo político de las mujeres, resaltando los atributos del primero, pero negando las capacidades del segundo. Este fenómeno constituye una forma de violencia que genera una disociación interna y externa entre las mujeres y sus propios cuerpos (Herrera, Arias y García, 2011).

El estudio *Violencia contra las mujeres en política* (ONU Mujeres, PNUD e IDEA Internacional, 2021) apunta a este tipo de violencia como “un problema de derechos humanos que acucia a las democracias y obstaculiza el avance hacia la igualdad sustantiva” (Albaine, 2020). Las mujeres y hombres políticos viven de manera diferente la violencia electoral, por las siguientes razones:

1. La dimensión de género de las relaciones;
2. Frecuentemente, la violencia es de carácter sexual (puede también consistir en amenazas a la seguridad personal de la mujer y la de sus seres queridos);
3. El aislamiento social y los ataques a la integridad moral de las mujeres, y

4. El acoso sexual y/o trato denigrante en sus propios partidos políticos y por parte de sus familiares.

La candidatura de mujeres en la esfera política suele ser motivo suficiente para volverse susceptible a la violencia política, como una manera de disciplinamiento y control de la conducta. Además, el mensaje para las mujeres que se atreven a hacer carrera política es aleccionador: la política sigue siendo campo exclusivo de los hombres y las mujeres no tienen capacidad para desempeñarse en ese espacio.

Entre 2016 y 2022, IDEA Internacional realizó una investigación sobre los casos de desinformación en línea, centrándose en las elecciones en 53 países de todos los continentes. De un total de 935 casos de desinformación que documentaron contra eventos electorales nacionales concluyeron que las mujeres experimentan una capa adicional de desinformación por razón de género.

En un 94% de los casos, los ataques con el objetivo de desinformar fueron apuntados a las autoridades electorales, evidenciando que el foco de ataque en los procesos no está centrado en entidades privadas (2,4%), otras entidades (2,0%) y tampoco en los organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales o misiones de observación electoral (1,9%).

En la escena digital, los perpetradores cuentan con ventajas, como el uso de cuentas falsas y los campos de trolls utilizados para vilipendiar y menospreciar a las políticas. En otras palabras, es más sencillo quedar impune de una agresión en línea, porque varios de estos ataques a menudo escapan a la moderación del contenido y al escrutinio de verificación de datos en las plataformas (IDEA Internacional, 2023b).

Cuando las mujeres enfrentan violencia en el ámbito político se desalienta su participación en la vida política, ya sea en la candidatura para cargos electivos, como en la libre expresión de sus opiniones en público o a través de sus redes sociales. Esto puede dar lugar a la censura previa, la representación política desigual y la limitación de la pluralidad en la toma de decisiones.

Gráfico 1.5: Perú. Plataforma Observa Igualdad (JNE) Semáforo del acoso político contra candidatas

SITUACIONES MUY GRAVES

- Has recibido amenazas contra tu integridad física, psicológica, sexual y verbalmente.
- Has sido agredida física, psicológica, sexual y verbalmente.
- Han impulsado campañas negativas contra tu persona.
- Has experimentado situaciones de hostigamiento por tu candidatura.
- Te han intimidado por participar en la campaña electoral

SITUACIONES PARA ALERTAR

- Han tratado de deslegitimar tu participación por tu condición de ser mujer
- No te han permitido ni facilitado la palabra en algún evento.
- No te han invitado a eventos de campaña por tu condición de mujer.
- Tu organización política te restringe el acceso a fuentes de financiamiento y/ u oportunidades de capacitación

CAMPAÑA SIN VIOLENCIA

- Puedes hacer uso de la palabra en todos los eventos a los que eres invitada.
- No has recibido ningún maltrato por participar en la contienda electoral.
- Cuentas con el apoyo de tu organización política.
- Cuentas con el apoyo de tu familia y/o de tu organización social.
- Eres incentivada a participar activamente en la política.
- Los medios de comunicación te dan cobertura para presentar tu candidatura.

Fuente: Violencia contra las mujeres en política: hoja de ruta para prevenirla, monitorearla, sancionarla y erradicarla (ONU Mujeres, PNUD e IDEA Internacional, 2021).

1.4 MUJERES EN EL PODER: DESAFÍOS Y AMENAZAS EN EL ESCENARIO POLÍTICO DE PARAGUAY

En las últimas elecciones generales en Paraguay, el 30 de abril de 2023, las mujeres candidatas fueron blanco de una clara violencia política y telemática. Este escenario no sorprende dada la historia reciente del país con su última dictadura así como el contenido patriarcal presente en las relaciones sociales, que se reflejan en el hostigamiento y la persecución, particularmente a las candidatas y a las políticas opositoras. Pero si a eso se le agregan las desafortunadas declaraciones de parlamentarios en el periodo

post-electoral inmediato es posible armar la fotografía completa de la violencia política de género hacia las mujeres que nunca se detuvo, sino que fue migrando de formatos y a otras plataformas.

En Paraguay, la Ley N° 5777 de Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de violencia tipifica la violencia política y la define como “la acción realizada contra la mujer que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que la misma participe de la vida política en cualquiera de sus formas y ejerza los derechos previstos en la Ley” (Congreso Nacional, 2016). Pero no establece medidas de atención y sanción en las diferentes manifestaciones de la violencia política.

Es por eso que se planteó una legislación específica para abordar la problemática. El proyecto de ley “para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres por razones de género” se presentó en abril de 2021 y hoy continúa en la Cámara de Senadores, en su primer trámite constitucional.

Las mujeres se encuentran sistemáticamente con barreras que obstaculizan el acceso a la participación política. Una de ellas, y tal vez una de las más conocidas, es la posibilidad de reunir recursos financieros para sostener una campaña. En muchos casos, los fondos provienen de sus propios ingresos o del de sus familiares y/o red de afectos. A diferencia de los hombres, que obtienen su financiamiento a partir de redes políticas y económicas (Ibarra, 2023).

Si volvemos por un momento a las elecciones de 2023 en Paraguay, cuando todavía no se habían oficializado las chapas presidenciales, nos encontramos con un hecho sin precedentes en la historia democrática del país: tres mujeres fueron precandidatas a la presidencia: Soledad Núñez, Esperanza Martínez y Katty González. De ellas, Núñez fue la única mujer que permaneció en la carrera presidencial, pero pronto comprometió su candidatura a la presidencia para acompañar en la vicepresidencia a Efraín Alegre (PLRA).

Mientras los partidos opositores, el PLRA y Frente Guasú (FG) acordaron la paridad (50%) en sus internas, el Partido Colorado o Asociación Nacional Republicana (ANR) solo elevó al 33% esa cuota. Estos hechos reflejan la persistencia de una falta de

reconocimiento de las mujeres como “actoras” políticas con legitimidad propia, consideradas incapaces de desenvolverse en la arena política. En tanto que no estén en condiciones de igualdad para su actividad política, la cancha siempre estará inclinada en favor de sus contendientes coyunturales y la competencia electoral será solo un concepto.

Como bien lo explican Julieta Gamarra y Marcella Zub Centeno en el informe de la Coordinadora de Derechos Humanos (Codehupy, 2022), la participación política de las mujeres también se ve amenazada por factores coyunturales, como el avance de las ideologías fundamentalistas y grupos autodenominados “provida”.

Estos grupos se oponen a la conquista progresiva de derechos de poblaciones que históricamente han sido marginadas o excluidas, además de promulgar valores conservadores que identifican a la mujer como madre y esposa, relegándola al espacio privado. Entre las oposiciones que mantienen se encuentra la ley de paridad, la cual garantiza igual porcentaje de hombres y mujeres en las listas electorales. Sin embargo, para estos grupos anti derechos la misma sería ‘parte de un paquete del nuevo orden mundial’ que incluye otras leyes como matrimonio igualitario, aborto, etc. (Gamarra & Zub Centeno, 2022).

La socióloga Clemencia Bareiro Gaona, en su libro *Ante una crisis ¿que venga una mujer!* (2023) puntualiza distintos momentos en la historia en los que los accesos de las mujeres al poder, como una presidencia partidaria, se dan en medio de importantes crisis institucionales con la expectativa de que ellas solucionen los problemas. En Paraguay, sostiene Bareiro Gaona, “la mujer siempre ha sido vista como aglutinadora y generadora de consensos, pero nunca como protagonista; como la persona a quien recurrir en los momentos de crisis, pero no como una autoridad sostenida en el tiempo” (Bareiro Gaona, 2023, pág. 21).

Haciendo un poco de historia, las paraguayas en 1961 fueron las últimas en Latinoamérica en acceder al derecho a votar y a ser votadas. Pero no fue sino hasta 1991, tras la caída de la dictadura de Alfredo Stroessner (1954-1989), que las mujeres pudieron participar en un proceso electoral libre y democrático. Como

refiere Bareiro Gaona, esto se evidencia en un hecho concreto: a 60 años de la primera elección en la que participaron mujeres, aún no han habido presidentas, y “el porcentaje de participación en espacios de decisión política sigue estando muy por debajo del de los hombres” (2023, págs. 39 y 40).

Las mujeres reciben un tratamiento sesgado y discriminatorio por dedicarse a la política. Aunque circunstancialmente vemos a líderes de partidos políticos usar la narrativa patriótica del heroísmo femenino Paraguay luego de la Guerra de la Triple Alianza, la atención continúa centrada en sus vidas personales y su apariencia física antes que en su competencia y sus logros políticos y/o profesionales.

Según el Ministerio de la Mujer, estos son algunos ítems a considerar entre las dimensiones de la violencia política en el marco de una campaña electoral:

- Baja o nula asignación de recursos económicos;
- Acciones de desprestigio hacia su candidatura;
- Asignación (de su candidatura) en distritos perdedores;
- Ubicación en lugares de la lista, donde no tienen posibilidad de ser electas;
- Negación a incluirlas en la lista de sus propios movimientos, y
- Presión u obligación a renunciar una vez que resulten electas (Ministerio de la Mujer de la República del Paraguay, s/f).

Sin embargo, de esta enumeración quedan fuera muchas expresiones de violencia política que toman fuerza en las redes sociales, durante las campañas electorales. Es allí donde se evidencian en gran medida las prácticas violentas por razón de género contra las candidatas, y este continúa siendo el principal obstáculo para que las mujeres ejerzan sus derechos políticos.

Estas formas de violencia se profundizan cuando se producen en un escenario digital, donde los actores maliciosos se esconden detrás de perfiles falsos y donde la desinformación y el discurso de odio se multiplican en cuestión de segundos. Las redes sociales, que se han convertido en un escenario clave para la enunciación, el diálogo y el debate político, también se han convertido en un canal de daño potencial para las poblaciones históricamente vulnerabilizadas, lo que constituye una amenaza y un problema grave para las democracias y los derechos humanos.

La violencia telemática, tipificada también en la Ley contra toda forma de violencia, se describe como “la acción por medio de la cual se difunden o publican mensajes, fotografías, audios, videos u otros que afecten la dignidad o intimidad de las mujeres a través de las actuales tecnologías de información y comunicación, incluido el uso de estos medios para promover la cosificación, sumisión o explotación de la mujer” (Congreso Nacional, 2016).

Desde luego, la violencia digital incluye la divulgación de mensajes, imágenes o videos no consentidos, pero es más amplio que eso. Las mujeres políticas, por tratarse de figuras con voz pública deben enfrentarse de forma permanente a un acoso basado en género. Comentarios sexistas, discursos de odio, estigmatizaciones, amenazas e insultos son algunas de sus manifestaciones.

1.5 DESINFORMACIÓN DE GÉNERO Y VIOLENCIA EN LA ERA DIGITAL

La desinformación de género y el discurso de odio jugaron un papel preponderante en el contexto de los últimos comicios en Paraguay. Mensajes ofensivos y discriminatorios proliferaron en las redes sociales con el fin de atacar, desacreditar y deshumanizar a estas poblaciones, desde *doxing* (publicación de datos personales) hasta difusión de imágenes no consentidas.

Ambos fenómenos forman parte de un *continuum* de violencias contra las mujeres y se profundizan en contextos electorales.

Este hallazgo forma parte de uno de los puntos principales de la investigación *La trama de la desinformación de género y el discurso de odio*, publicada en el libro *Ruido* que reveló su relación simbiótica y cómo esa interacción construyó un entorno particularmente hostil para las mujeres candidatas.

La desinformación de género es “todo contenido falso, engañoso o manipulado que tiene por objetivo causar daño, perpetuar estereotipos de género y socavar las conquistas de las mujeres y las diversidades sexogenéricas” (Acuña et al., 2023, págs. 189 y 190). Pero la desinformación no operó de manera aislada. Vino acompañada de otra expresión de la violencia sobre la cual existen muchos debates a nivel internacional: el discurso de odio en línea, que fue dirigido especialmente a mujeres políticas y personas de la diversidad sexual.

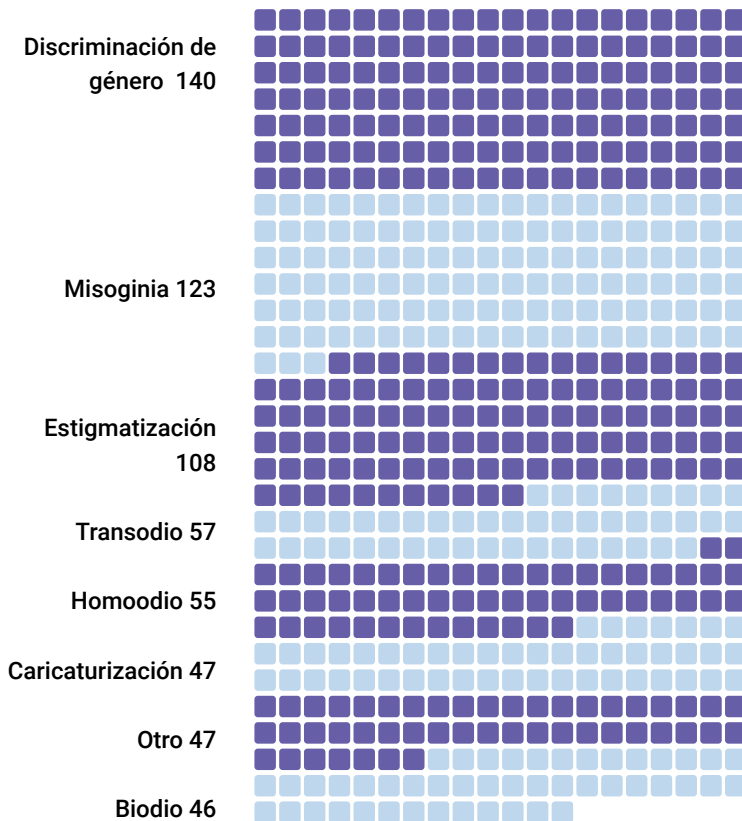
Article 19 [Artículo 19], una organización defensora de la libertad de expresión y el derecho a la información, entiende que el discurso de odio ataca, a nivel individual o grupal, a las personas por ser quienes son (Article 19, 2015) y sostiene que las bases para la protección contra este discurso deben incluir todas las características protegidas que aparecen bajo disposiciones de no discriminación del derecho internacional de derechos humanos.

A falta de una definición aceptada universalmente, las obligaciones que permite no requieren limitaciones de ciertos tipos de “discurso de odio” provienen de una serie de tratados distintos. Esto se complica aún más, ya que no todos los tratados que se ocupan de la discriminación exigen a los Estados prohibir el “discurso de odio”. También es preciso decir que en aquellos tratados que requieren prohibiciones, las características protegidas a menudo son, por prudencia, muy estrictas (Article 19, 2015, pág. 13).

El estudio identificó y analizó el discurso de contenido político emitido a través redes sociales y en conversaciones con mujeres políticas en Paraguay. Esto se logró a partir de una búsqueda pormenorizada y sistemática de mensajes considerados violentos, según la metodología que utilizó, de distintos emisores publicados en Twitter, Facebook, Instagram, TikTok y grupos de WhatsApp entre marzo y mayo de 2023.

A partir de 150 discursos de odio registrados, principalmente, en redes sociales, se estudió la manera en que se amplificaron estos ataques que, además, en su mayoría, contenían información anticientífica y teorías conspirativas (gráfico 1.6).

Gráfico 1.6: Frecuencia de discursos de odio según categorías



Fuente: Ruido, el régimen de la desinformación en las elecciones 2023 de Paraguay.

El 34,5% de los discursos de odio y la desinformación de género fueron dirigidos a mujeres políticas (tabla 1.2). El análisis de datos y las entrevistas en profundidad demostraron que las poblaciones estudiadas están sufriendo la construcción de un relato que impacta directamente en sus vidas, no solo personales sino que también políticas e institucionales. Grupos

fundamentalistas fueron identificados como los principales agresores y desinformantes de género. Además, entre las estrategias a las que acudieron los actores maliciosos se destacan el “enemigo de la vida y la familia”, la “amenaza externa” y el “caudillismo político”. Todas, formas de reforzar estereotipos de género y menoscabar las capacidades de las mujeres políticas.

Tabla 1.2: Principales víctimas de los discursos de odio

CATEGORÍA	PORCENTAJE
Mujeres políticas	34,5%
Diversidad sexual y de género	25,9%
Otros	12,2%
Mujeres de la sociedad civil	12,2%
Periodistas	8,6%
Infancias	4,1%
Diversidad cultural	2,5%

Fuente: Ruido, el régimen de la desinformación en las elecciones 2023 de Paraguay

En muchos casos, los desinformantes utilizaron estrategias de ocultamiento de los ataques contra las candidatas y las personas LGBTTIQ+. La investigación demuestra que los actores maliciosos desvían la atención de las discusiones políticas serias e intentan, a través de la difusión de información falsa o manipulada, desacreditar a las mujeres y a su capacidad de gobernar o legislar.

Detrás de este desorden informativo y campañas de desinformación planificada se esconden motivaciones ideológicas que buscan influir en la percepción y las actitudes de la opinión pública y del electorado hacia las diversidades contribuyendo así con el ruido y la estigmatización. Estas campañas planificadas se llevan adelante incluso con la mediación de multimillonarios recursos económicos e interactúan como insumo paralelo a los mecanismos de control

electoral, tal como ocurrió en las elecciones del 2023 en Paraguay (Gómez Berniga, 2023).

Entre los obstáculos que encontraron las víctimas para hacerle frente a este escenario destaca la dificultad para efectuar las denuncias a través de las plataformas digitales, por un lado, por las trabas para acreditar la motivación discriminatoria del agresor o la agresora, y por el otro, por las políticas de sanción deficitarias de estas compañías.

Un mapeo que se realizó en el marco del estudio de IDEA Internacional sobre prácticas malignas en línea (2022) encontraron que la agresión y el acoso en el espacio de la información tienen efectos dañinos y, por lo tanto, están subsumidas a las prácticas malignas en el entorno de la información en el marco de las elecciones. Algunas de ellas fueron los contenidos eufemísticos —contenido ofensivo disfrazado en formatos texto y multimedia— y contenidos efímeros —fotografías y videos que tienen corta duración—.

La desinformación y las falsas narrativas que se construyen sobre las candidatas restringe su capacidad para expresar opiniones, ideas o propuestas y dificulta su comunicación con el electorado, generando así una asimetría con respecto a sus contrincantes. Este desequilibrio pone en riesgo la participación de las mujeres en la política y reduce la pluralidad de voces en el ámbito político, pero, además, socava la confianza en la integridad electoral y debilita la confianza ciudadana en el proceso democrático, complicando así la adopción de decisiones fundamentadas y el respaldo a iniciativas que fomenten la equidad.

Cuadro 1. Lista de verificación: ¿Qué hacer ante el fenómeno de la violencia digital y la desinformación de género?

- ¿Existen capacitaciones, metodologías y herramientas para el personal en temas de violencia digital y desinformación de género?
- ¿Se trabaja sobre normativas electorales que incluyan disposiciones relacionadas con la protección contra la violencia de género en línea?
- ¿Implementan herramientas de monitoreo para identificar patrones de los actores maliciosos que promueven discurso de odio contra candidatas?
- ¿Promueven el uso seguro y responsable de las plataformas digitales durante el periodo electoral?
- ¿Existe un canal específico de denuncia para casos de desinformación de género que garantice la seguridad y la confidencialidad de las denunciantes?
- ¿Cuentan con un equipo especializado en género y con un protocolo que fortalezca las políticas internas contra las amenazas digitales?
- ¿Promueven la transparencia en el proceso electoral a través de la difusión de información precisa y verificada?
- ¿Desmienten los contenidos falsos desde los canales oficiales?

Fuente: Elaboración propia.

1.6 RESPUESTA Y COMUNICACIÓN ANTE LA VIOLENCIA DIGITAL

Existe un marcado aumento de campañas de odio que buscan censurar el ejercicio de libertades civiles en activistas de derechos humanos, particularmente, en mujeres y diversidades. La amenaza tiene múltiples formas, por tanto, es importante pensar soluciones que trascienden a la persona reconocida cómo víctima de las amenazas.

Tabla 1.3: Respuesta y comunicación ante la violencia digital

<p>Víctima</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documentar todos los ataques, incluyendo la mayor cantidad de detalles: contenido, origen, hora, fecha, ubicación, metadatos. • Crear o fortalecer redes de solidaridad y contención para que acompañen la situación de violencia. • Evitar respuestas impulsivas. En caso de responder, evaluar el contexto, la plataforma, el registro del mensaje, los riesgos y la exposición. • Auditar las propias redes sociales, verificando los niveles de privacidad en los contenidos ya publicados. • Restringir interacciones con cuentas trolls o que emiten discursos violentos, considerando silenciar, bloquear y/o reportar estas situaciones. • Aumentar la seguridad digital: habilitar el doble factor de autenticación (2FA) en nuestras cuentas, calidad de contraseña y confirmación de mecanismos de verificación (correo electrónico o teléfono móvil).
<p>Organización política, social o institución vinculada a la persona</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar diagnósticos situacionales que contemplen a la persona afectada y a las demás integrantes de la organización. • Capacitar al equipo en perspectiva de género. • Empatizar con la situación, sin minimizar el problema. • Brindar apoyo emocional, financiero-legal y digital. • Dar seguimiento a la problemática exigiendo respuestas a los intermediarios en la situación, desde plataformas digitales a autoridades locales.
<p>Colegas de organización, trabajo y personas cercanas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solidarizarse con la persona afectada, ofreciendo moderar la gestión de las cuentas de redes y acompañar en todo momento, de forma presencial y virtual, según la circunstancia. • Repudiar y reportar los mensajes o comentarios ofensivos diseminados contra su colega en plataforma de redes sociales y otros canales. • Instar a elaborar pronunciamientos públicos de instituciones especializadas en el área, pudiendo ser redes profesionales u organizaciones no gubernamentales con enfoque de DD. HH.

Fuentes: Adaptación a partir de un trabajo originalmente publicado por la Unión de Periodistas de Finlandia y difundido por el Centro Dart para Periodismo y Trauma de la Universidad de Columbia (Vehkoo, 2019).

1.7 MARCO JURÍDICO. SITUACIÓN, TENSIONES Y JURISPRUDENCIA

1.7.1 Marco Internacional

La protección jurídica frente a las amenazas digitales y la violencia contra las mujeres en política se ha convertido en un aspecto fundamental del derecho internacional y agenda importante para garantizar la participación política. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) establece un marco jurídico crucial al reconocer el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, incluyendo el ámbito digital (OEA, 1994). Esta normativa subraya la importancia de una protección integral que abarque todas las formas de violencia, por ende incluidas aquellas perpetradas en entornos virtuales.

Los tratados internacionales tienen un peso asimilable a la norma suprema nacional. Respecto del discurso de odio, existe normativa más específica: el Pacto San José de Costa Rica (arts. 1, 2, 5, 11 y 13), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 17) y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) son ejemplos de tratados internacionales de derechos humanos que establecen los estándares con los cuales deberíamos interpretar y aplicar protecciones ante actos que se consumen como discursos de odio.

En el contexto de la ONU, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con su Objetivo 5, enfatiza la importancia de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Esta agenda promueve la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas en espacios públicos y privados, incluyendo el ciberespacio, y resalta la relevancia de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el empoderamiento femenino (ONU, 2015). Además, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU ha enfatizado que los derechos humanos deben ser protegidos en línea, identificando específicamente los retos que enfrentan las mujeres en este entorno digital (Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 2018b).

1.7.2 Tensiones entre libertad de expresión y regulación de discursos de odio

Un desafío crítico en la regulación de las amenazas digitales es la tensión entre la protección contra la violencia y el discurso de odio y la salvaguarda de la libertad de expresión. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) (1966) articula un equilibrio delicado, protegiendo la libertad de expresión mientras reconoce la necesidad de restringir ciertas formas de discurso para salvaguardar los derechos de otras personas, incluyendo el discurso de odio. Diversos países, como Alemania y Canadá, han implementado leyes estrictas contra el discurso de odio, equilibrando la libertad de expresión con la protección de grupos vulnerables.

El Plan de Acción de Rabat, establecido por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, proporciona una herramienta crucial para esta evaluación. Propone una “prueba del umbral en seis partes” para determinar si una restricción a la libertad de expresión es necesaria y proporcional, considerando el contexto, la intención, el contenido, la extensión, la magnitud del discurso y la probabilidad de que cause daño (ONU, 2020).

Por otro lado, Article 19 argumenta que las leyes contra el discurso de odio deben ser claramente definidas, no excesivamente amplias y nunca usadas para silenciar opiniones disidentes. Enfatizan que las restricciones al discurso deben ser aplicadas con cautela y sólo cuando haya una necesidad apremiante de proteger a los individuos o grupos vulnerables, y siempre con el objetivo de respaldar el principio de pluralismo en el debate público, esencial para la democracia (Article 19, 2015).

La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha abordado estas tensiones, resaltando que las restricciones al discurso de odio deben ser proporcionadas y necesarias en una sociedad democrática. En casos como “Kimel vs. Argentina” y “Claude Reyes vs. Chile”, la Corte ha ponderado la libertad de expresión frente a los derechos al honor y a la privacidad, estableciendo criterios para determinar cuándo las restricciones son legítimas y necesarias (CIDH, 2006, 2008).

“La naturaleza singular y transformadora de Internet, permite a las personas ejercer no sólo su derecho a la libertad de opinión y expresión sino también muchos otros derechos humanos, y ofrece la posibilidad de impulsar progresos en la sociedad en su conjunto”

Frank La Rue, Relator especial de la ONU.

1.7.3 Marco nacional paraguayo

En el ámbito nacional, Paraguay ha promulgado leyes significativas como la Ley 5777/16 de Protección Integral a las mujeres contra toda forma de violencia, que reconoce el acoso en internet como una forma de violencia (Congreso Nacional, 2016). La Constitución Nacional de Paraguay (1992) establece la protección del derecho a la intimidad (art. 33) y la igualdad entre mujeres y hombres (art. 48), mientras que el Código Penal Paraguayo (1997) sanciona la lesión del derecho a la comunicación y a la imagen (art. 144). A pesar de estos avances, existe una notable ausencia de leyes específicas sobre crímenes de odio y discurso de odio, lo que representa un vacío legal significativo en comparación con otros países de la región.

La falta de tipos penales específicos para crímenes de odio y discurso de odio en Paraguay, y la ausencia de indicadores para sistematizar denuncias de violencia, resultan en un subregistro que dificulta la identificación y el tratamiento adecuado de estos fenómenos. A diferencia de países como Argentina, Brasil, Uruguay, Bolivia y Chile, Paraguay aún no cuenta con una Ley Contra Toda forma de Discriminación, ni con una de Educación Integral de la Sexualidad, lo que limita la protección jurídica en estos aspectos.

A pesar de las limitaciones en la legislación paraguaya, existen protecciones en el ámbito privado para individuos agraviados por hechos que atentan contra las esferas de la intimidad e integridad. La Constitución paraguaya (1992) reconoce la plena igualdad entre mujeres y hombres (art. 46) y garantiza la libertad de expresión de la identidad (art. 25). El Código Penal vigente incluye disposiciones que protegen la intimidad personal (art. 143) y sancionan la calumnia (art. 150), la difamación (art. 151), la injuria (art. 152), y la denigración de la memoria de un muerto (art. 153). Además, se contemplan delitos como la incitación a cometer hechos punibles (art. 237) y la apología del delito (art. 238).

1.7.4 Jurisprudencia

Un antecedente reciente de un caso resonante y ejemplo del uso de normas penales paraguayas para este tipo de hechos fue el caso de la periodista y conductora de televisión Mercedes

“Menchi” Barriocanal contra Juan Vera que terminó con una sentencia favorable para Menchi, que se detalla en la sentencia.

Barriocanal denunció al militante provida y titular de la Asociación de Usuarios y Consumidores del Paraguay (ASUCOP) luego de que publicara en redes sociales su número de celular e instar a que la hostiguen por su postura sobre el proyecto de transformación educativa. La carátula del caso de la periodista fue Lesión de la intimidad de la persona, contemplado en el artículo 143 del Código Penal paraguayo vigente.

Otro caso que vale la pena mencionar por haber sentado jurisprudencia a nivel internacional fue el de *Vejdeland y otros v. Suecia*, que ocurrió en el sistema judicial de Suecia. Fue presentado ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) en 2010 y se resolvió en 2012. El caso involucró a un grupo de personas que presentaron una queja ante el TEDH alegando una violación a su derecho a la libertad de expresión. Estas personas habían sido condenadas en Suecia por distribuir panfletos considerados ofensivos hacia las personas homosexuales y que promovían la discriminación.

El tribunal sueco consideró que los panfletos eran ofensivos y promovían la discriminación basada en la orientación sexual, y dictaminó que los demandantes habían violado la ley sueca contra la incitación al odio. Como resultado, se les impusieron multas. En el caso ante el TEDH, los demandantes argumentaron que su derecho a la libertad de expresión estaba siendo violado y que el castigo impuesto era desproporcionado.

Sin embargo, el tribunal europeo falló a favor de Suecia y consideró que el castigo era justificado. El TEDH concluyó que Suecia tenía el derecho de prohibir la expresión que promoviera el odio o la discriminación, especialmente cuando se trataba de opiniones que podían amenazar la dignidad de los individuos o fomentar la intolerancia. El tribunal determinó que se justificaba la prohibición de expresiones que promovían la discriminación y el odio en este caso específico.

Cuadro 2. Lista de verificación: ¿Cómo evaluar la protección contra amenazas digitales en el plano jurídico?²

- ¿El país ha ratificado tratados internacionales y regionales de derechos humanos que incluyen disposiciones sobre la participación política de las mujeres y la violencia digital?
- ¿La Constitución del país consagra expresamente la igualdad de género y los derechos de las mujeres, incluyendo la protección contra la violencia digital?
- ¿Las leyes y regulaciones electorales aseguran igualdad de derechos y oportunidades para la participación electoral de hombres y mujeres?
- ¿Existen leyes o regulaciones electorales que contemplen medidas especiales, como cuotas de género o disposiciones de paridad, para fomentar la participación política de la mujer?
- ¿Hay una política de ciberseguridad, nacional o específica de la autoridad electoral, que aborde específicamente la violencia digital contra las mujeres, especialmente en el contexto político?
- ¿Se define claramente la autoridad encargada de aplicar sanciones en casos de violencia digital contra mujeres en política?
- ¿El marco regulatorio actual mantiene un equilibrio respetuoso con los límites de la libertad de expresión al abordar la violencia digital en sus diferentes formas?

Fuente: Adaptación propia Basada en cuadro disponible en Rodríguez et al., 2023. La perspectiva de género en la observación electoral: Guía global para analizar la participación política de las mujeres, publicado por IDEA Internacional.

² Lista de verificación adaptada en base a la disponible en el libro "La perspectiva de género en la observación electoral: Guía global para analizar la participación política de las mujeres", publicado por IDEA Internacional (Rodríguez et al., 2023).

1.8 BUENAS PRÁCTICAS ANTE LA DESINFORMACIÓN Y AMENAZAS DIGITALES

Las autoridades electorales juegan un papel crucial en la protección de la integridad de los procesos democráticos frente a las amenazas digitales. En América Latina, así como en otras regiones del mundo, se han implementado diversas iniciativas para combatir la desinformación, la violencia digital y los discursos de odio, especialmente en contextos electorales. Algunas de estas consisten en:

1. Campañas de concienciación sobre la desinformación y otras amenazas digitales;
2. Estrategias integrales e institucionales por parte de las autoridades electorales para la gestión eficiente de amenazas digitales;
3. Monitoreo de conversaciones en las redes sociales referentes al proceso electoral, particularmente de contenidos con objetivos de desinformación, en alianza con periodistas y medios de comunicación;
4. La promoción de pactos éticos entre partidos, movimientos políticos y otros actores
5. Memorandos de entendimiento con plataformas de redes sociales, tales como Facebook, TikTok, X (ex-Twitter) o Google con la autoridad electoral, y
6. Cooperación nacional e internacional con organismos especializados en asuntos electorales y derechos digitales.

Las campañas de concienciación también son herramientas importantes. Estas campañas buscan educar al público sobre la importancia de la información veraz y cómo identificar y evitar compartir noticias falsas. En Argentina, la Cámara Nacional Electoral (CNE, 2021) ha promovido iniciativas para fomentar la conciencia sobre la desinformación y el uso responsable de las redes sociales durante los períodos electorales.

En cuanto a las políticas internas, las autoridades electorales han implementado medidas de seguridad cibernética para proteger la infraestructura electoral y la integridad de los datos. La transparencia en los procesos electorales es fundamental para generar confianza en los resultados electorales y en el sistema democrático en general.

Una práctica destacada es el desarrollo de sistemas de monitoreo y fact-checking. Por ejemplo, en Colombia, la Registraduría Nacional del Estado Civil ha implementado estrategias para combatir la desinformación durante las elecciones, colaborando con organizaciones de fact-checking para verificar la información y proporcionar a los ciudadanos datos precisos y confiables (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2019). Otras experiencias similares se llevaron a cabo con la red de medios Ama Llulla, Perú Check, JNE Fact Checking y ONPE Chequea en Perú; Red Alternativa en Paraguay; Reverso en Argentina y Comprobado en España.

La cooperación internacional y regional es otro aspecto clave. Organizaciones como la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) y el Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA Internacional) facilitan el intercambio de experiencias y mejores prácticas, ofreciendo recursos y asistencia técnica para mejorar las estrategias de protección contra las amenazas digitales.

Por su parte, recientemente IDEA Internacional ha impulsado iniciativas en pos de la lucha global contra las entidades perjudiciales en el ámbito digital de la democracia, colaborando estrechamente con organismos reguladores, entidades políticas y organizaciones de la sociedad civil a distintos niveles. Sus esfuerzos recientes abarcan desde la creación del primer código de conducta online para partidos en los Países Bajos (IDEA Internacional, 2021), el monitoreo y análisis de campañas electorales en redes sociales, realizando talleres de concienciación sobre la desinformación y las amenazas digitales en alianza con el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) en Paraguay (IDEA Internacional, 2023c), la promoción de diálogos nacionales para fortalecer la ciberseguridad en contextos electorales en Albania, así como la realización de estudios

analíticos sobre la normativa del financiamiento de campañas en el entorno digital (Cigane, 2022).

En el 2019, tras la iniciativa de pacto ético promovida en Uruguay por los seis partidos políticos con representación parlamentaria en el marco de la Campaña Libre de Noticias Falsas, impulsada por la Asociación de la Prensa Uruguaya (APU), con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), UNESCO, Fundación Astur y FESUR, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO, 2019) recomendó a los parlamentos de la región a que promuevan similares iniciativas "que busquen sumar al debate democrático transparencia y ética".

Recomendaciones para autoridades electorales frente a las amenazas digitales en elecciones:

- Las autoridades electorales deben asumir un rol más protagónico, ágil y proactivo para combatir la desinformación implementando una estrategia y plan de acción;
- Los equipos internos de las autoridades electorales deben contar con capacitaciones, metodologías, herramientas y procesos ágiles para responder cuando se lo requiera;
- Las campañas de educación electoral sobre amenazas digitales deben desarrollarse anticipándose a posibles escenarios a desarrollarse durante las elecciones;
- Es urgente contar con regulaciones sobre la propaganda digital, incluyendo aspectos como la veda, declaraciones de cuentas o páginas oficiales en redes sociales, control de propaganda indirecta u orgánica, financiamiento político y documentación desglosada sobre los anuncios electorales en el espacio digital;
- Garantizar el acceso implica combatir violaciones a la neutralidad de internet (Ejemplo: accesos gratuitos a ciertas apps pero limitado a la web de la autoridad electoral);

- Apoyar la aprobación y puesta en vigencia de normativas de protección de datos personales, que permitan transversalizar el control sobre la amenaza que implica el uso de datos personales para microsegmentación de anuncios políticos, e
- Identificar a las plataformas digitales con más impacto en la opinión pública y establecer medidas que faciliten la protección de la integridad electoral.

Capítulo 2

PRÁCTICAS Y HERRAMIENTAS

2.1 CINCO ACCIONES FRENTE A LA DESINFORMACIÓN Y VIOLENCIA DIGITAL

La política en la era digital presenta desafíos únicos para las mujeres candidatas, donde la violencia digital y la desinformación pueden socavar los esfuerzos democráticos y la participación equitativa. Las estrategias de autoprotección son esenciales para contrarrestar estos desafíos y fortalecer la resiliencia de las candidatas frente a las amenazas en línea.

A continuación, se presentan 5 (cinco) pasos o estrategias clave y una descripción detallada de cada una, a modo que pueda llevarse a cabo fácilmente (tabla 2.1).

Tabla 2.1: Cinco acciones frente a la desinformación y violencia digital

1. IDENTIFICAR LAS AMENAZAS	
<p>Principales Acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Crear un registro de incidentes en plataformas digitales. b. Documentar los ataques y analizar patrones. c. Adoptar herramientas de análisis de seguridad cómo equipo. 	<p>La identificación proactiva y el registro sistemático de amenazas digitales permiten a las candidatas y sus equipos responder de manera efectiva. Crear un registro detallado de incidentes en una hoja de cálculo compartida, como Excel o Google Drive, puede ayudar a comprender la frecuencia, gravedad y origen de los ataques.</p>

Este registro debe incluir detalles como:

- Hora y fecha: Este desglose es útil para guardar un historial que permita identificar la reiteración de incidentes.
- Tipo de ataque: Podría recurrir a las categorizaciones señaladas en la sección anterior (desinformación, las violaciones de la intimidad, las ofensas, amenazas, censura y invasión) o incluir otras según corresponda.
- URL: indicar el enlace o fuente del ataque
- Contenido: copiar y pegar los mensajes recibidos o el enlace a la captura de la imagen o video guardado.
- Nivel de riesgo: según la intensidad del ataque, podría ser bajo, medio bajo, medio, medio, alto, muy alto o usar una escala del 1 al 5, siendo uno el riesgo menor y cinco una amenaza grave.
- Actualizaciones de seguimiento: en caso de denunciar la publicación, socializarla con un grupo, realizar un comunicado, responder o borrar contenidos, es importante documentar estas acciones para evaluar el impacto y contar con un seguimiento fácil de compartir a otras personas.

Tabla 2.1: Cinco acciones frente a la desinformación y violencia digital. Cont.

2. IDENTIFICAR LAS REDES Y ESTRATEGIAS DE LOS PERPETRADORES	
<p>Principales Acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Realizar un mapeo digital de redes de apoyo y de aliados del perpetrador. b. Establecer y mantener redes de contacto seguras. 	<p>El mapeo digital es crucial para entender el alcance de las redes de apoyo y para construir estrategias de comunicación efectivas. Al identificar aliados y mapear redes, las candidatas pueden asegurar un apoyo sólido y rápido en momentos de crisis. Es fundamental mantener y actualizar estas redes para garantizar su efectividad y seguridad.</p>

Para realizar este mapeo se puede recurrir a métodos prácticos cómo buscar por palabras clave o nombre de usuario en las distintas plataformas. Éste método nos permitiría ver quienes fueron interactuando con las publicaciones o las cuentas que generan un impacto dañino.

Para buscar se pueden usar los denominados “Operadores de búsqueda³” al momento de hacerlas. Por ejemplo, si queremos buscar “Fraude” y “candidata” en simultáneo, podríamos usar el operador OR, que significa en español “O”. Si quisiéramos buscar contenidos que tengan ambas palabras, podemos usar “AND”, en español “Y”.

En caso que exista sospecha que los ataques provengan de anuncios pautados en Meta, podremos recurrir a su biblioteca de anuncios. En caso de contar con recursos técnicos más avanzados, se podría recurrir a plataformas como HOAXY o Crowdtangle, u otras de pago que permitieran monitorear mejor la relación entre cuentas de las cuáles se estén recibiendo los ataques.

³ “Un operador es una expresión que permite acotar o extender una búsqueda de información en la web, utilizando una combinación de palabras clave conectadas con uno o más de estos operadores”. Más detalles en: <<http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/portal/operadores-para-busquedas-de-información>>.

Tabla 2.1 **Cinco acciones frente a la desinformación y violencia digital.** *Cont.*

3. DISPUTAR LA NARRATIVA	
<p>Principales Acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Desarrollar y promover una contra-narrativa frente a la desinformación. b. Crear y difundir una narrativa alternativa basada en hechos y derechos humanos. c. Utilizar la estrategia del “Sandwich de la Verdad”. 	<p>La construcción de una contra-narrativa implica responder directamente a los discursos discriminatorios con argumentos fundados y hechos veraces. La narrativa alternativa, por otro lado, se centra en presentar una visión propia de la realidad, sin reaccionar a comentarios previos de odio. La estrategia del “Sandwich de la Verdad”, desarrollada por George Lakoff, sugiere encerrar la refutación de una mentira entre dos afirmaciones verdaderas para evitar reforzar la desinformación.</p>

La “narrativa alternativa” y la “contranarrativa” son dos estrategias clave en la lucha contra la desinformación y los discursos de odio. El “sándwich de la verdad” es una técnica específica dentro de estas estrategias, diseñada para rebatir eficazmente la desinformación.

- **La Contranarrativa:** Una contranarrativa es una respuesta directa a un rumor o a una mentira, que busca desmontarla proporcionando información veraz. Esta estrategia se enfoca en enfrentar narrativas discriminatorias de manera directa, haciendo mención explícita a ellas y ofreciendo contraargumentos sólidos. Es especialmente efectiva para dirigirse a personas con opiniones extremas o que puedan simpatizar con dichas narrativas (Ecos do Sur, 2021).
- **Narrativas alternativas:** A diferencia de la contranarrativa, la narrativa alternativa no responde directamente a un comentario de odio, sino que propone una visión diferente de la realidad basada en principios y valores, como los derechos humanos. Esta estrategia implica realizar campañas de comunicación y sensibilización que articulen diversas voces y mensajes, pensando a largo plazo y más allá del ámbito específico del comentario inicial (Ecos do Sur, 2021).
- **El Sándwich de la Verdad:** El sándwich de la verdad es una técnica propuesta por el lingüista George Lakoff, basada en la idea de que negar directamente una mentira puede reforzarla. En su lugar, esta técnica propone estructurar el discurso de una manera específica para desmontar eficazmente una mentira o rumor, usando cómo simbolismo la composición de un sandwich. Para hacerlo debes seguir los siguientes pasos:
 - *Pan. Comenzar con la verdad:* el primer paso es iniciar tu argumento con una afirmación verdadera y relevante. Esto establece una base sólida de hechos y centra la atención en la información correcta desde el principio.
 - *Carne. Refutar la mentira:* el segundo paso es abordar directamente la mentira o el rumor, pero sin repetirlo. Es crucial presentar los hechos que refutan la falsedad, proporcionando evidencia clara y concisa. Este paso desacredita la mentira sin darle un espacio adicional en la conversación.
 - *Pan. Reafirmar la verdad:* finalmente, concluye reafirmando la verdad inicial o presentando una verdad adicional relacionada. Esto ayuda a reforzar la información correcta y a dejar una impresión duradera basada en hechos verídicos.

Tabla 2.1 **Cinco acciones frente a la desinformación y violencia digital.** Cont.

4. IDEAR UN PLAN DE RESPUESTA COLABORATIVA	
<p>Principales Acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Coordinar acciones con herramientas digitales. Articular mensajes de apoyo en casos de violencia digital. Implementar el bloqueo masivo de trolls. 	<p>La respuesta colaborativa implica coordinar acciones conjuntas en el espacio físico y digital, utilizando todos los canales informacionales disponibles. En situaciones de violencia digital extrema, es crucial instalar hashtags de solidaridad y articular el apoyo de organizaciones y colectivos. El bloqueo y silenciamiento selectivo en redes puede proteger la privacidad y la salud mental de las candidatas.</p>

Crear campañas de apoyo y gestionar el bloqueo masivo de trolls son acciones importantes en la gestión de la comunicación digital, especialmente en situaciones de violencia exponencial en línea.

Una de las acciones centrales en estos casos es crear campañas y mensajes de apoyo, desde la organización mínima que se tenga hasta ampliarla creando alianzas. Para esto se puede considerar seguir los siguientes pasos:

- Identificar la causa y el objetivo:** antes de lanzar una campaña, es crucial identificar claramente la causa por la que estás abogando y el objetivo de tu campaña. Esto podría ser para aumentar la conciencia sobre un tema específico, mostrar solidaridad, o cambiar una política.
- Desarrollar un Hashtag (#) en solidaridad:** crea y promueve un hashtag único que sea fácil de recordar y relevante para tu causa. Esto ayuda a unificar los mensajes y aumentar su visibilidad en las plataformas de redes sociales.
- Movilizar y articular organizaciones:** contacta y moviliza a organizaciones y colectivos para que se unan y apoyen tu campaña. Esto puede incluir la emisión de comunicados conjuntos, la creación de videos y pronunciamientos públicos.
- Visibilizar la violencia y concienciar:** utiliza tu campaña para destacar la naturaleza y el impacto de la violencia o el problema en cuestión. Asegúrate de que tu contenido sea informativo y esté orientado a educar al público.
- Considerar la seguridad personal:** antes de exponerte públicamente, considera las posibles repercusiones y asegúrate de tener medidas de seguridad en su lugar para protegerte de posibles ataques o represalias.

En los casos donde la repercusión de los ataques encuentre una maquinaria de cuentas falsas o trolls, y en caso que la persona afectada no esté sujeta a un escrutinio de limitar información de interés público, es válido considerar el bloqueo masivo de las cuentas maliciosas. Para esto se pueden seguir los siguientes pasos:

- Determinar la necesidad de bloquear:** decide si bloquear es la mejor opción para tu situación. El bloqueo puede ser útil para evitar interacciones negativas, pero también puede limitar la visibilidad de tu contenido.
- Proceso de bloqueo en redes sociales:** en plataformas como X (ex-Twitter), puedes bloquear cuentas para evitar que vean tus publicaciones, respondan, te etiqueten o te envíen mensajes directos.
- Considerar la opción de silenciar:** como alternativa al bloqueo, puedes optar por silenciar cuentas. Esto evita que veas sus interacciones sin notificar a la otra parte que han sido silenciadas o bloqueadas.
- Gestionar la visibilidad del contenido:** ten en cuenta que bloquear y silenciar limita las interacciones pero no necesariamente hace tu contenido completamente invisible.

Tabla 2.1 Cinco acciones frente a la desinformación y violencia digital. Cont.

5. DENUNCIAR LA DESINFORMACIÓN EN COMUNIDAD	
<p>Principales Acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Compartir la propia versión de los hechos. b. Exponer al agresor y el alcance del daño. c. Formar alianzas para la difusión de la verdad. 	<p>Compartir la propia versión de los acontecimientos y exponer al agresor puede ser un paso poderoso para rectificar la narrativa y desmontar la desinformación. Es crucial evaluar el alcance antes de publicar y asegurar las redes propias, conociendo el posicionamiento en buscadores y respondiendo a los mensajes principales.</p>

Para llevar adelante esto es necesario haber revisado todos los puntos anteriores y prepararse para una exposición más frontal. Como previa, es necesario evaluar el alcance y las consecuencias: Antes de publicar la versión de la persona afectada, considera cuidadosamente el alcance potencial y las posibles repercusiones. Piensa en cómo la historia podría ser recibida por diferentes audiencias.

Para garantizar la mejor recepción, puede ser sumamente útil tejer alianzas para la difusión, involucrando activistas, compañeras/os de organizaciones civiles o políticas cercanas o grupos que compartan tu perspectiva y estén dispuestos a ayudar a difundir el mensaje. Las alianzas pueden amplificar tu voz y dar mayor credibilidad.

Elige cuidadosamente tu audiencia: No siempre es necesario o conveniente compartir tu historia de manera masiva. A veces, dirigirse a un público específico o a un grupo más pequeño puede ser más efectivo y seguro.

Una vez preparado el campo, ya es clave exponer al perpetrador con cuidado y asegúrate de tener suficientes pruebas o argumentos para respaldar las afirmaciones vertidas. Considera las implicaciones legales y personales de hacerlo. Muchas veces la situación es real pero los mecanismos jurídicos no contemplan una debida protección de las víctimas, siendo motivo de re-victimizaciones.

Comparte la versión en varias plataformas (redes sociales, blogs, medios de comunicación) y en diferentes formatos (textos, videos, audios) para llegar a una audiencia más amplia y asegúrate de que el mensaje sea coherente, claro y directo. Evita los mensajes confusos o contradictorios que puedan debilitar tu posición.

Una vez realizado esto, la seguridad debe ser una regla infranqueable. Considera reforzar la seguridad de tus cuentas en redes sociales para protegerte de posibles represalias o ataques cibernéticos.

También es necesario vigilar cómo aparece el nombre de la persona afectada en los buscadores de internet, qué imágenes o videos aparecen y, según el caso, toma medidas para mejorar tu presencia en línea si es necesario.

Fuente: Elaboración propia.

2.2 MATERIALES SUGERIDOS

A nivel mundial están surgiendo numerosas iniciativas que buscan colaborar en la alfabetización digital sobre la desinformación, el discurso de odio, cómo también sobre la violencia de género digital, además de brindar herramientas que faciliten el acceso a la justicia.

Estos pueden servir de inspiración para llevar a cabo nuevas iniciativas, cómo también para incorporarlas en herramientas metodológicas que se desarrollen desde las autoridades electorales, organizaciones políticas y personas involucradas en la pedagogía.

A continuación brindaremos una caja de herramientas que pueda servir para capacitadores, activistas o personas interesadas en profundizar sus conocimientos sobre la temática (apartados 2.2.1 y 2.2.2).

2.2.1 Violencia de género digital

2.2.1.1 Guías, herramientas y sitios recomendados

NOMBRE	ENLACE
Acoso.Online	< https://acoso.online/ >
Violencia Digital es Real	< https://violenciadigital.tedic.org/es/ >
Cyborgfeminista	< https://cyborgfeminista.tedic.org/ >
Data.cuenta	< https://datacuenta.tedic.org/ >

2.2.1.2 Juegos didácticos

NOMBRE	ENLACE
Deplatform Game	< https://deplatformgame.com/ >
Play Safe	< https://diotima.org.gr/en/play-safe/ >
Internet Libre y Segura	< https://navegandolibres.org/wp-content/uploads/2023/10/Internet-libre-y-segura-juego.pdf >
GenTOPIA	< https://www.gegame.eu/ >

2.2.2 Desinformación

2.2.2.1 Guías, herramientas y sitios recomendados

NOMBRE	ENLACE
Digital Enquirer Kit / Tactical Tech	< https://digitalenquirer.org/es/ >
Caja de herramientas / Maldita.es	< https://maldita.es/herramientas-de-verificacion/ >
Google Fact Check Tools	< https://toolbox.google.com/factcheck/ >
Fake news debunker by InVID & WeVerify	< https://chrome.google.com/webstore/detail/fake-news-debunker-by-inv/ >
Reverse Image Search	< https://www.duplichecker.com/reverse-image-search.php >
TinEye	< https://tineye.com/ >
Hoaxy	< https://hoaxy.osome.iu.edu/ >
Meedan Check	< https://meedan.com/programs/elections >
Crowdtangle / Meta	< https://crowdtangle.com/ >

2.2.2.2 Juegos didácticos

NOMBRE DEL JUEGO	ENLACE
Verdadero/Falso	< https://www.redaccion.com.ar/verdaderofalso/ >
Get Bad News	< https://www.getbadnews.com/ >
La Guerra de la Mentira	< https://lab.rtve.es/webdocs/guerra-mentira/es/ >
Reinformados	< https://reinformadosjuego.ladiaria.com.uy/ >
La Forma del Mundo: Fake News	< https://rea.ceibal.edu.uy/elp/la-forma-del-mundo-fake-news/ >
Montaña Sensata	< https://beinternetawesome.withgoogle.com/es-419_all/interland/montana-sensata >
Sala de Escape	< https://chequeado.com/saladeescape/ >
Escape Room	< https://escaperoom.maldita.es/ >

NOMBRE DEL JUEGO	ENLACE
Desenmascarados	< https://www.ctrl-f.co/desenmascarados/ >
El Trivial de la desinformación	< https://learntocheck.org/item/el-trivial-de-la-desinformacion/ >
EUvsDisinfo quiz	< https://euvsdisinfo.eu/quizzes/euvsdisinfo/ >
Harmony Square	< https://harmonysquare.game/es/play >
Breaking Fake	< https://www.cruzroja.es/breaking-fake-pc/ >
Which Face is Real	< https://www.whichfaceisreal.com/ >
Double Check	< https://doublecheck.theglassroom.org/spanish/ >
Deepfake Lab	< https://deepfakelab.theglassroom.org/index-es_ES.html >
Fake or Real	< https://fake-or-real.theglassroom.org/#/ >
Ocean	< https://ocean.tacticaltech.org/ >

Conclusión

Salvaguardar la integridad de los procesos democráticos es todo un desafío en la era digital. La democracia moderna se basa en pilares fundamentales como el pluralismo, la competencia política, la participación ciudadana y la distribución equitativa del poder. Sin embargo, en este tiempo, estas bases se ven amenazadas por la proliferación de desinformación, la violencia digital y los discursos de odio, especialmente durante los procesos electorales.

La desinformación, en todo su espectro y con su capacidad para distorsionar y manipular percepciones y comportamientos, disuade la participación política. Esto se nota claramente en el caso de las mujeres y juventudes, que es en quienes recae de manera desproporcionada la violencia digital. Los discursos de odio, que también son muy comunes hoy por hoy en plataformas digitales, contribuyen con el desorden informativo y la polarización.

Esto da cuenta de la necesidad de abordar específicamente la formación sobre el uso seguro de las plataformas digitales. En este sentido, se vuelve urgente la creación y/o sofisticación de recursos y herramientas rigurosas para hacerle frente a la desinformación y la violencia digital.

Para contrarrestar estas amenazas se requiere de una respuesta proactiva. La promoción de la alfabetización mediática y digital, el fortalecimiento de leyes contra la violencia digital y el discurso de odio, así como la promoción de un debate público, abierto e inclusivo, son elementos clave en la defensa de la democracia.

Solo a través de un enfoque integrador y colaborativo podemos garantizar la protección de las instituciones democráticas y preservar la calidad de los procesos electorales en este entorno digital.

Bibliografía

- Acuña, J. et al., "Ruido: El régimen de desinformación en las elecciones 2023 de Paraguay", *La Precisa* (2023), <<https://elsurti.com/wp-content/uploads/2023/08/RUIDO-LaPrecisa-Infocracia-1.pdf>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.
- Agencia de Seguridad de Infraestructura y Ciberseguridad (CISA), "Election Security" [Seguridad electoral] (s/f), <<https://www.cisa.gov/topics/election-security>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.
- Albaine, L., "Violencia contra las mujeres en política: Hoja de ruta para prevenirla, monitorearla, sancionarla y erradicarla" (PNUD, ONU Mujeres, IDEA Internacional, 2020).
- Article 19, *Manual sobre el "Discurso de Odio"* (Londres: Article 19, 2015), <<https://www.article19.org/wp-content/uploads/2020/03/ARTICLE-19-Manual-sobre-el-%E2%80%98Discurso-de-Odio%E2%80%99.pdf>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.
- Paraguay, Constitución de la República del Paraguay (1992), <<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9580/constitucion-nacional->>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.
- Bareiro Gaona, C., *Ante una crisis, ¡que venga una mujer!* (Asunción: Servilibro, 2023).
- Vehkoo, J., "Campañas de Odio: ¿Qué Debes Hacer?" (Centro Dart para Periodismo y Trauma de la Universidad de Columbia, 2019), <<https://dartcenter.org/resources/campa%C3%B1as-de-odio-%C2%BFqu%C3%A9-debes-hacer>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.
- Cámara Nacional Electoral (CNE), "Encuentro virtual 'Elecciones y riesgos de desinformación: Buenas prácticas en campañas digitales y redes sociales'", 13 de mayo de 2021, <<https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/pdf/Desgrabacion%20del%20dia%2013%20de%20mayo.pdf>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.

- Cybersecurity and Infrastructure Security Agency (CISA), "Election Infrastructure Cyber Risk Assessment" (2020), <https://www.cisa.gov/sites/default/files/publications/cisa-election-infrastructure-cyber-risk-assessment_508.pdf>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.
- Congreso Nacional, Ley No 5777/2016 "De protección integral a las mujeres, contra toda forma de violencia" (BACN, 2016), <<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8356/ley-n-5777-de-proteccion-integral-a-las-mujeres-contra-toda-forma-de-violencia>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.
- Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, *Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias acerca de la violencia en línea contra las mujeres y las niñas desde la perspectiva de los derechos humanos, de Dubravka Šimonović, A/HRC/38/47* (Naciones Unidas, 2018a), <<http://undocs.org/sp/A/HRC/38/47>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.
- _____, *Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet, A/HRC/38/L.10* (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2018b), <https://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d_res_dec/A_HRC_38_L10.pdf>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.
- Consejo de Europa, "Action against Cybercrime" [Acción contra la Ciberdelincuencia] (s/f), <<https://www.coe.int/en/web/cybercrime>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (CDIH), *Caso Claude Reyes vs. Chile* (2006).
- _____, *Caso Kimel vs. Argentina* (2008).
- Ecos do Sur, *Guía de bolsillo para ciberactivistas: Rompe con el discurso de odio y la desinformación en internet* (2021), <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/laescueladua/files/2021/06/guia_bolsillo_ciberrespect_ESP.pdf>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.
- Gamarra, J. y M. Z. Centeno, "Camino hacia las elecciones generales: Sin paridad y sin presidentas", en Codehupy (ed.), *Derechos Humanos en Paraguay 2022*, págs. 361–372 (Asunción: Codehupy, 2022), <<https://ddhh2022.codehupy.org.py/camino-hacia-las-elecciones-generales-sin-paridad-y-sin-presidentas/>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.

- Gómez Berniga, L., "Disputando el espacio digital: Paraguay y las elecciones generales 2023 en redes sociales", en IDEA Internacional, *Democracia y elecciones en Paraguay* (Asunción: IDEA Internacional, 2023), <<https://www.idea.int/publications/catalogue/democracia-y-elecciones-en-paraguay?lang=es>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.
- Heinze, E., *Hate Speech and Democratic Citizenship* (Oxford: Oxford Academic, 2016), <<https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198759027.001.0001>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.
- Herrera, M., M. Arias y S. García, *Hostilidad y violencia política: Develando realidades de mujeres autoridades municipales. Sistematización de experiencias de violencia política que viven mujeres electas en gobiernos municipales en El Salvador* (ONU Mujeres, 2011), <https://www.iknowpolitics.org/sites/default/files/hostilidad_y_violencia_politica_el_salvador_0.pdf>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.
- Ibarra, G., *Diagnóstico sobre financiamiento político en Paraguay* (Asunción: IDEA Internacional, 2023), <<https://doi.org/10.31752/idea.2023.80>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.
- IDEA Internacional, "Primer Código de Conducta nacional sobre publicidad política en línea en la Unión Europea firmado por partidos políticos holandeses y plataformas en línea globales" (9 de febrero de 2021), <https://www.idea-int.translate.google.com/news/first-national-code-conduct-online-political-advertising-european-union-signed-dutch-political?_x_tr_sl=auto&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es-419>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.
- _____, *Breaking barriers as a woman in electoral management: "The price I paid for my leadership"* (Estocolmo: IDEA Internacional, 2023a), <<https://www.idea.int/news/breaking-barriers-woman-electoral-management>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.
- _____, *Protecting Electoral Processes in the Information Environment* (Estocolmo: IDEA Internacional, 2023b), <<https://www.idea.int/project/protecting-electoral-processes-information-environment>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.
- _____, *Democracia y elecciones en Paraguay*, (Asunción: IDEA Internacional, 2023c), <<https://doi.org/10.31752/idea.2023.67>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.

- _____, "The Information Environment Around Elections" [El Entorno Informativo en las Elecciones] (s/f), <<https://www.idea.int/theme/information-communication-and-technology-electoral-processes/information-environment-around-elections>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.
- Krimmer, R. et al., *Elections in digital times: A guide for electoral practitioners* (UNESCO, 2022).
- Cigane, L., *Regulating Online Campaign Finance. Case Study on Latvia* (Estocolmo: IDEA Internacional, 2022), <<https://www.idea.int/sites/default/files/regulating-online-campaign-finance-latvia-en.pdf>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.
- Luchadoras, *Violencia política de género a través de las tecnologías* (2018), <<https://luchadoras.mx/defensa-online/violenciapoliticaenlinea/>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.
- Ministerio de la Mujer de la República del Paraguay, *¿Cómo se manifiesta la violencia política contra las mujeres?* (s/f), <<https://www.mujer.gov.py/index.php/noticias/como-se-manifiesta-la-violencia-politica-contra-las-mujeres>>, fecha de consulta: 13 de noviembre de 2023.
- Morlino, L., "What is a 'Good' Democracy? Theory and the Case of Italy" [¿Qué es una "buena" democracia? La teoría y el caso de Italia], *South European Society and Politics*, 8/3 (2003), págs. 1-32, <<https://doi.org/10.1080/13608740808539654>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (2015).
- _____, *Prueba de umbral sobre discurso de odio está ahora disponible en 32 idiomas* (15 de mayo de 2020), <<https://www.ohchr.org/es/stories/2020/05/threshold-test-hate-speech-now-available-32-languages>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.
- _____, "Guterres: pide una era de integridad a las redes sociales para detener la desinformación y la incitación al odio" (12 de junio de 2023), <<https://news.un.org/es/story/2023/06/1521887>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.
- Organización de los Estados Americanos (OEA), *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (1994).

- Organización Panamericana de la Salud (OPS), "Entender la infodemia y la desinformación en la lucha contra la COVID-19 [dataset]", en *Caja de herramientas de transformación digital* (2020), <<https://iris.paho.org/handle/10665.2/52053>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) (16 de diciembre de 1966), <https://www.ohchr.org/sites/default/files/ccpr_SP.pdf>, fecha de consulta: 4 de noviembre de 2023.
- Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), "XXXV Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano y Caribeño" (Panamá, 14 y 15 de junio de 2019), <<https://parlatino.org/wp-content/uploads/2019/07/xxxvao-declaracion-noticias-falsas.pdf>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.
- PEN América, Definir la violencia en línea: Un glosario de términos. *Manual contra el acoso en línea* (15 de junio de 2021), <<https://onlineharassmentfieldmanual.pen.org/es/violencia-en-linea-glosario/>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.
- Peña, P., *Guía práctica contra la violencia política de género digital* (Friedrich-Ebert-Stiftung (FES), 2022).
- Registraduría Nacional del Estado Civil, "Registraduría lanza estrategia #VerdadElecciones2019 para combatir noticias falsas en elecciones de octubre" (21 de agosto de 2019), <<https://www.registraduria.gov.co/>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.
- Rodríguez, L. J. et al., *La perspectiva de género en la observación electoral: Guía global para analizar la participación política de las mujeres* (Asunción: IDEA Internacional, 2023), <<https://doi.org/10.31752/idea.2023.85>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.
- TEDIC, *Guía básica para combatir la violencia digital de género en Paraguay* (6 de septiembre de 2021), <<https://cyborgfeminista.tedic.org/guia-basica-para-combatir-la-violencia-digital-de-genero-en-paraguay/>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), *Documento orientativo para informar sobre la violencia digital: Guía práctica de referencia para periodistas y medios de comunicación* (UNFPA, 2019), <<https://www.unfpa.org/es/resources/Documento-orientativo-para-informar-sobre-violencia-digital>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.

UNICEF, *Ciberacoso: Qué es y cómo detenerlo* (ONU, UNICEF, 2022), <<https://www.unicef.org/es/end-violence/ciberacoso-que-es-y-como-detenerlo>>

Wardle, C., *Understanding Information disorder. First Draft (2020)*, <<https://firstdraftnews.org/long-form-article/understanding-information-disorder/>>, fecha de consulta: 8 de diciembre de 2023.

Woolley, S. C., y P. N. Howard, *Computational Propaganda: Political Parties, Politicians, and Political Manipulation on Social Media* (Oxford University Press, 2018).

Anexo. Glosario

Amenaza: discurso y contenido (verbal o escrito, en imágenes, etc.) con un tono agresivo y/o amenazador. Amenazas directas de violencia de cualquier índole (TEDIC, 2021).

Ciberacoso: acoso o intimidación por medio de las tecnologías digitales. Puede ocurrir en las redes sociales, las plataformas de mensajería, las plataformas de juegos y los teléfonos móviles. Es un comportamiento que se repite y que busca atemorizar, enfadar o humillar a otras personas (UNICEF, 2022).

Consentimiento: es un concepto jurídico que hace referencia a la exteriorización de la voluntad entre 2 o varias personas para aceptar derechos y obligaciones. El consentimiento desempeña un papel fundamental en el marco de la autonomía de la voluntad (TEDIC, 2021).

Desinformación: contenido intencionalmente falso y diseñado para causar daño. Está motivado por tres factores: generar dinero, ganar influencia política -ya sea extranjera o nacional- o causar problemas por el simple hecho de hacerlo (Wardle, 2020).

Información errónea o *misinformation*: contenido falso sin ánimos de provocar daño. A menudo se trata de información errónea que una persona comparte sin darse cuenta de que es un contenido falso (Wardle, 2020). Generalmente, se da en línea en grupos identitarios que, por ejemplo, pertenecen a un mismo partido político, o son miembros de una familia que no quieren vacunar a sus hijos, o activistas preocupados por el cambio climático.

***Malinformation*:** información genuina que se comparte para provocar daño. Un ejemplo de esto es cuando agentes rusos piratearon correos electrónicos del Comité Nacional Demócrata y de la campaña de Hillary Clinton y filtraron ciertos detalles al público para dañar la reputación (Wardle, 2020).

Discurso de odio: El “discurso de odio” es una expresión de odio discriminatorio hacia las personas: no necesariamente conlleva consecuencias concretas. Esta definición –en base al denominador común más bajo- abarca una amplia gama de expresiones, incluida la expresión ilegítima. Por tanto, esta definición es demasiado difusa a la hora de identificar una expresión que pueda ser legítimamente restringida al amparo del derecho internacional de los derechos humanos (Article 19, 2015).

Doxing o Doxéo: El doxing (de dox, abreviación de documentos en inglés) consiste en la publicación de datos personales en internet sin autorización, como números telefónicos,

dirección de la vivienda particular, número de seguridad social, fotos privadas, información de empleo, correos electrónicos, información de familiares (PEN América, 2021).

Violencia digital de género: Acto de violencia perpetrado por uno o más individuos contra una persona por razón de su género, que tiene su origen en la desigualdad de género y en las normas de género y que se comete, asiste, agrava y amplifica de forma total o parcial mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones o los medios digitales (UNFPA, 2019).

Sobre los autores

Leonardo Gómez Berniga es abogado por la Universidad Nacional de Asunción, Paraguay (UNA). Coordinador de proyectos de Democracia y Tecnopolítica en TEDIC. Especialista en Didáctica de la Educación Superior por el Instituto Nacional de Educación Superior, Paraguay (INAES). Candidato a Magíster en Derechos Humanos y Democratización en América Latina y el Caribe por la Universidad Nacional de San Martín, Argentina (UNSAM). Con más de 10 años de experiencia profesional y académica en asuntos sobre elecciones, democracia, comunicación y tecnopolítica.

Juliana Quintana Pavlicich es periodista especializada en género y ciencias. Es Licenciada en Comunicación Social, por la Universidad Austral (Buenos Aires) y magíster en Periodismo de Investigación, por la Universidad del Salvador (Buenos Aires). Realizó parte de sus estudios en el Instituto de Estudios Políticos, Sciences Po en 2015. Recientemente, publicó el libro Ruido. El régimen de desinformación en las elecciones 2023 de Paraguay en coautoría con sus colegas de El Surtidor. Es integrante de la red de chequeadores de Latinoamérica, Latam Chequea y forma parte de la 5.a Generación de Jóvenes Periodistas de la Red LATAM. Fue becaria de Cosecha Roja en 2019 y desde hace ocho años se dedica a investigar temas relacionados con los derechos de las mujeres desde una perspectiva de género.

Acerca de IDEA Internacional

El Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) es una organización intergubernamental con 34 estados miembros, fundada en 1995 con el mandato de apoyar la democracia sostenible en todo el mundo.

Qué hacemos

Desarrollamos investigaciones favorables a las políticas y análisis relacionados con elecciones, parlamentos, constituciones, digitalización, cambio climático, inclusión y representación política, todo ello bajo el paraguas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. Evaluamos el desempeño de las democracias a través de nuestro singular Índices del estado global de la democracia y el Observador de la democracia.

Ofrecemos desarrollo de capacidades y asesoramiento experto a los actores democráticos incluyendo a los gobiernos, los parlamentos, los funcionarios electorales y la sociedad civil. Desarrollamos herramientas y publicamos bases de datos, libros, y guías en varios idiomas sobre temas que van desde la participación electoral hasta las cuotas de género.

Acercamos a los actores estatales y no estatales para establecer diálogos y compartir aprendizajes. Nos hemos consagrado con promover y proteger la democracia mundial.

Dónde actúa idea internacional

Nuestra sede se encuentra en Estocolmo. Contamos con oficinas regionales y nacionales en África, Asia-Pacífico, Europa y América Latina y el Caribe. IDEA Internacional es Observador Permanente de la ONU y está acreditada como institución en la Unión Europea.

Nuestras publicaciones y bases de datos

Tenemos un catálogo con más de 1.000 publicaciones y más de 25 bases de datos en nuestro sitio web. La mayoría de nuestras publicaciones se pueden descargar de forma gratuita.

<https://www.idea.int>

Las amenazas digitales se expresan en el mundo digital de múltiples formas que afectan el modo en el que nos relacionamos, nos comprometemos con la vida cívica hasta nuestra integridad física y psicológica. Incide, asimismo, en las prácticas y representaciones políticas, incluyendo su impacto en las campañas electorales y en las preferencias de las y los votantes.

Los datos expuestos en el presente material, fruto de numerosos talleres realizados en el transcurso de su desarrollo, busca ser un aliado en pos de la construcción de sociedades más justas y democráticas, ayudando a conocer mecanismos de reacción y defensa rápida frente a amenazas digitales, caracterizando sus formas y estrategias que ayuden en la prevención de riesgos.

Por tanto, este material reúne meses de trabajo de recopilación de fuentes y validación de problemáticas latentes en contextos electorales que evidencian una urgencia de soluciones frente al avance de la tecnificación de estrategias maliciosas para influir negativamente en el espacio democrático.

La guía está orientada principalmente, en sus consideraciones conceptuales, a un público en general pero particularmente a autoridades electorales y mujeres candidatas.